



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

# DECLARACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 2023



El presente Informe contiene la evaluación del cumplimiento de reglas fiscales del Sector Público No Financiero y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual, cuya publicación se dispone en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.



## TABLA DE CONTENIDO

<b>Presentación .....</b>	<b>2</b>
<b>I. Resumen ejecutivo.....</b>	<b>3</b>
<b>II. Panorama macroeconómico .....</b>	<b>4</b>
1. Panorama internacional.....	4
2. Panorama local .....	5
3. Cuentas externas .....	6
<b>III. Finanzas públicas .....</b>	<b>8</b>
1. Ingresos del gobierno general .....	11
2. Gasto no financiero del gobierno general .....	16
3. Empresas públicas no financieras .....	21
4. Financiamiento .....	21
<b>IV. Evaluación del cumplimiento de las reglas macrofiscales .....</b>	<b>25</b>
<b>V. Anexos .....</b>	<b>29</b>
1. Operaciones de refinanciación de la deuda (canje de deuda) .....	29
2. Evolución de avales.....	31
3. Obligaciones previsionales .....	31



## Presentación

El Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero establecido en el Decreto Legislativo N° 1276<sup>1</sup>, provee un marco fiscal prudente, responsable, transparente y predecible, que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas y permite una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales. El Estado busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas, que permita la evaluación constante y la adopción oportuna de medidas correctivas.

Como parte de la política de transparencia fiscal y rendición de cuentas, las normas vigentes establecen que el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del primer semestre de cada año, publica en su portal institucional y remite al Congreso de la República y al Consejo Fiscal una Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal del ejercicio anterior. El objetivo del referido documento es evaluar el cumplimiento de las reglas fiscales y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual. En ese sentido, se presenta la situación de las finanzas públicas para 2023, así como de los indicadores macroeconómicos, estableciendo comparaciones con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual 2023-2026 (en adelante “MMM”), aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 24 de agosto de 2022 y que fue utilizado para elaborar el Presupuesto de la República de 2023.

Además de la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, donde se evalúa el cumplimiento de las reglas fiscales del Sector Público No Financiero, el Ministerio de Economía y Finanzas elabora y publica un Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales. Ello de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

---

<sup>1</sup> Publicado el 23 de diciembre de 2016, esta norma aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.

## I. Resumen ejecutivo

**El PBI de Perú se contrajo 0,6% en 2023, afectado por los conflictos sociales a inicios de año y choques climatológicos como el Fenómeno El Niño y las sequías, principalmente.**

Los sectores primarios fueron impactados por choques climatológicos. Así, el sector agropecuario se contrajo 2,9% en 2023, la mayor caída desde 1992, explicado por la menor producción agrícola ante el déficit de lluvias entre agosto y noviembre de 2022. Asimismo, en 2023, los sectores pesca y manufactura primaria cayeron 19,7% y 2,6%, respectivamente, debido a la no apertura de la primera temporada de la captura de anchoveta en la zona norte-centro. Por su parte, los sectores no primarios registraron un deterioro en un contexto donde las decisiones de inversión y consumo fueron afectadas por la crisis política del 2022, la conflictividad social a inicios de 2023, presiones inflacionarias, tasas de interés elevadas y los efectos prolongados del FEN.

**Los múltiples choques negativos que enfrentó la economía peruana en 2023 tuvieron un impacto significativo en las finanzas públicas, especialmente en los ingresos fiscales.** En 2023, los ingresos fiscales se vieron afectados por un panorama externo menos favorable con menores exportaciones y precios de exportación, y en el ámbito local, por choques de conflictividad social y climatológicos que tuvieron una mayor persistencia a la esperada. En este contexto adverso, los ingresos fiscales registraron una caída de 10,5% real, la mayor caída de los últimos 20 años excluyendo el periodo de la pandemia. Ello explicó el mayor déficit fiscal del SPNF en 2023, de 2,8% del PBI, que se desvió en 0,4 p.p. del PBI respecto a lo previsto en el MMM 2023-2026 (2,4% del PBI). A pesar de ello, la deuda pública del SPNF fue equivalente a 32,9% del PBI, menor a lo registrado en 2022 (33,9% del PBI) y también menor de lo esperado en el MMM 2023-2026 (34,0% del PBI).

**Es importante notar que pese al contexto complejo que se tuvo en 2023, Perú mantiene una sólida posición fiscal respecto a sus pares, donde el déficit fiscal y la deuda pública del país se ubicaron entre los niveles más bajos entre economías emergentes.** El déficit fiscal de Perú en 2023 fue casi la mitad del promedio de economías emergentes (2,8% del PBI vs. 5,4% del PBI, respectivamente). Asimismo, el nivel de la deuda pública de Perú representó la mitad del promedio de economías emergentes (32,9% del PBI vs. 68,0% del PBI, respectivamente).

Además, Perú se mantiene como uno de los países de la región con menor riesgo país reflejando la confianza de los mercados financieros en las fortalezas macrofiscales que han sido resaltadas por diversas entidades internacionales. Así, en lo que va del año a abril, el diferencial de la tasa soberana del país frente al bono soberano de referencia libre de riesgo (medido por el EMBIG) fue en promedio 1,6%, el segundo más bajo en la región.



## II. Panorama macroeconómico

### 1. Panorama internacional

La actividad económica global moderó su ritmo de crecimiento en 2023, ante la persistencia de las presiones inflacionarias, la continuidad del endurecimiento monetario implementado por los bancos centrales, la presencia de choques climatológicos adversos y el desarrollo de los escenarios de tensiones geopolíticas entre Rusia-Ucrania y EE. UU. – China que debilitaron el comercio internacional. En efecto, según el último informe de Perspectivas Económicas Globales del Fondo Monetario Internacional (abril 2024), señala que el PBI global cerró el 2023 con una tasa de 3,2%, luego de registrar un crecimiento de 3,5% en 2022. Pese a esta reducción del crecimiento económico, la economía internacional se mantuvo resiliente gracias a la solidez del mercado laboral y el impulso del gasto público.

**El PBI de las economías avanzadas se ajustó de 2,6% en 2022 a 1,6% en 2023, afectado por la alta inflación y la política monetaria restrictiva de los principales bancos centrales; no obstante, se reportaron comportamientos mixtos.** Por un lado, el crecimiento de EE. UU. se expandió de 1,9% en 2022 a 2,5% en 2023, dada la fortaleza del consumo privado sostenido por la solidez del mercado laboral, los niveles de ahorro acumulados durante la pandemia y el mayor gasto público; mientras que el bloque de Zona euro redujo su crecimiento de 3,4% en 2022 a 0,4% en 2023, afectado por los altos precios de energía, las elevadas tasas de interés, el deterioro de la confianza empresarial y problemas en la logística de la cadena de suministros que se reflejaron en una ralentización de la actividad manufacturera de los países más grandes del bloque, principalmente en Alemania (la economía más grande del bloque) cuyo PBI pasó de un incremento de 1,8% en 2022 a una contracción de 0,3% en 2023. Cabe señalar que, la elevada inflación fue uno de los desafíos más complejos durante el año 2023, y si bien se ha moderado significativamente, aún no llega al rango meta establecido por los bancos centrales. En ese sentido, la Reserva Federal (FED por sus siglas en inglés) de EE. UU., que inició su ciclo de alza en marzo de 2022, elevó su rango de tasas de interés a [5,25% - 5,50%], el máximo en 23 años. Del mismo modo, el Banco Central Europeo (ECB por sus siglas en inglés) subió sus tasas de referencia en 450 pbs. desde julio de 2022 y durante todo el año 2023; y el Banco de Inglaterra (BoE por sus siglas en inglés), hizo lo mismo en 500 pbs. durante todo el año 2022 y 2023. Además, los bancos también anunciaron la reducción de la compra de bonos soberanos para agilizar el retiro de liquidez excedente que pudiera continuar elevando la inflación.

**En relación con el bloque de economías emergentes y en desarrollo, este aceleró su crecimiento económico de 4,1% en 2022 a 4,3% en 2023, impulsado, principalmente, por un mayor desempeño económico de China, India y Rusia; pero atenuado por una desaceleración de la actividad económica del bloque de América Latina y el Caribe.** Al respecto, China (de 3,0% en 2022 a 5,2% en 2023) se vio favorecida por la eliminación de las restricciones de la política “Cero COVID-19”, que impulsó el dinamismo del consumo privado, junto con la aplicación de estímulos monetarios y fiscales para favorecer a la estabilización del sector industrial y la recuperación parcial del sector inmobiliario. En el caso de la India (de 7,0% en 2022 a 7,8% en 2023), su economía se vio impulsada por un mayor desempeño de los sectores de manufactura y de servicios, en línea con una mayor inversión extranjera por parte de empresas que buscan extender sus cadenas de suministro fuera de China. Por su parte, la actividad económica en Rusia (de -1,2% en 2022 a 3,6% en 2023), pese a las restricciones comerciales y financieras, se vio impulsada por los precios favorables de la energía y las condiciones de flexibilidad en el crédito, que fortalecieron la recuperación de la demanda interna, estimulada por el sector militar. Por otro lado, el bloque de América Latina registró una moderación (de 4,2% en el 2022 a 2,3% en el 2023), afectado por los débiles desempeños económicos de algunos países<sup>2</sup>, pese al buen dinamismo del sector industrial en México y agroindustrial en Brasil. En términos generales, durante el 2023, las economías del bloque fueron influenciadas por un contexto de lenta convergencia de la inflación y que se mantuvo por encima del rango meta de las entidades monetarias<sup>3</sup>, lo cual obligó a adoptar una menor flexibilidad en los descensos de las tasas de interés, y generó que los costos de financiamiento se mantuviesen elevados. Asimismo, la presencia de choques climatológicos adversos, en conjunto con un

<sup>2</sup> En el 2023 con respecto al 2022, el PBI de Brasil pasó de 3,0% a 2,9%; Chile: 2,1% a 0,2%; Colombia: 7,3% a 0,6%; México: 3,9% a 3,2%; Argentina: 5,0% a -1,6% y Perú: de 2,7% a -0,6%.

<sup>3</sup> La inflación de América Latina (sin contar Argentina) pasó de 8,7% en 2022 a 5,8% en 2023.

limitado espacio fiscal y un contexto de incertidumbre política local e internacional limitaron el dinamismo de la demanda interna.

Finalmente, los productos de energía y alimentos disminuyeron gracias a una mayor oferta disponible como resultado de un restablecimiento de las cadenas de comercio. En el caso de los metales industriales, éstos disminuyeron en línea con el menor dinamismo de la actividad manufacturera en China asociado a los problemas presentados en el sector inmobiliario; mientras que los metales preciosos se incrementaron por su naturaleza como activo de refugio, en línea con el panorama de incertidumbre global por el tema geopolítico.

### Principales indicadores internacionales, 2023

	MMM 2023-2026	Ejecutado
<b>PBI SOCIOS COMERCIALES</b>		
Mundo (Variación porcentual real)	2,9	3,2
EE.UU. (Variación porcentual real)	1,8	2,5
Zona euro (Variación porcentual real)	1,6	0,4
China (Variación porcentual real)	5,0	5,2
América Latina y El Caribe (Variación porcentual real)	2,2	2,3
Socios comerciales (Variación porcentual real)	3,0	3,0
<b>PRECIOS DE COMMODITIES</b>		
Cobre (cUS\$/lb.)	340	385
Oro (US\$/oz.tr.)	1750	1943
Zinc (cUS\$/lb.)	140	120
Plomo (cUS\$/lb.)	90	97
Petróleo (US\$/bar.)	90	78
<b>TÉRMINOS DE INTERCAMBIO</b>		
Términos de Intercambio (Variación porcentual)	-1,9	4,8
Índice de Precios de Exportación (Variación porcentual)	-5,8	-2,4
Índice de Precios de Importación (Variación porcentual)	-4,0	-6,9

## 2. Panorama local

**El PBI de Perú se contrajo 0,6% en 2023, afectado por los conflictos sociales a inicios de año y choques climatológicos como el Fenómeno El Niño y las sequías, principalmente.** Por un lado, los sectores primarios fueron impactados por choques climatológicos el año previo. Así, el sector agropecuario se contrajo 2,9% en 2023, la mayor caída desde 1992, explicada por la menor producción agrícola ante el déficit de lluvias entre agosto y noviembre de 2022, que mermó las siembras de cultivos transitorios (trigo, quinua, arveja y maíz amiláceo), y el exceso de lluvias y anomalías cálidas en la costa norte y déficit hídrico en el sur, que redujo las cosechas de productos como arándanos, arroz, limón, plátano, entre otros. Asimismo, los sectores pesca y manufactura primaria cayeron 19,7% y 2,6%, respectivamente, en 2023, debido a la no apertura de la primera temporada de la captura de anchoveta en la zona norte-centro asociada al impacto negativo del Fenómeno del Niño (FEN) en la disponibilidad de la anchoveta. Por el contrario, la minería metálica creció 9,5% ante la mayor extracción de Quellaveco, que inició operaciones a fines de 3T2022, seguida de Las Bambas, Cerro Verde y Antapaccay. Por su parte, los sectores no primarios registraron un deterioro en un contexto donde las decisiones de inversión y consumo fueron afectadas por la crisis política del 2022, la conflictividad social de inicios de 2023, presiones inflacionarias, tasas de interés elevadas y los efectos prolongados del FEN. Así, los sectores construcción y manufactura no primaria (asociados a inversión) se contrajeron 7,9% y 8,2%, respectivamente en 2023, afectados por la caída de la inversión privada y menor ejecución de la inversión pública subnacional por la nueva gestión de autoridades. Adicionalmente, en 2023, los sectores comercio y servicios (asociados a consumo) crecieron 2,4% y 0,1%, respectivamente, en un contexto de ralentización del consumo privado.

**En el empleo a nivel nacional se contrajo, contrarrestado parcialmente por la resiliencia del empleo en el sector formal y en Lima Metropolitana.** En 2023, la PEA ocupada a nivel nacional registró 17,2 millones, menor al año previo (2022: 17,3 millones) y se contrajo 0,9%. Este resultado se da debido a la caída en la mayoría de los sectores como construcción (-9,7%), manufactura (-0,1%) y en el sector primario (-6,3%), y la caída del empleo en las microempresas (1 a 10 trabajadores) que cayó en 3,3%. Por el contrario, el empleo en Lima Metropolitana y

formal registrada en planillas electrónicas se mantuvieron resilientes. Al cierre del año 2023, la población ocupada de Lima Metropolitana alcanzó 5,2 millones y aumentó en 3,9% en comparación con 2022 (5,0 millones); y, el empleo formal a nivel nacional alcanzó 5,8 millones de puestos de trabajo (2022: 5,6 millones) y creció 2,3% (2022: 6,4%).

### Demanda interna y PBI, 2023

(Var. % real anual)

	MMM 2023-2026 (A)	Ejecutado (B)	Diferencia (A) - (B)
I. Demanda interna <sup>1</sup>	3,0	-2,1	5,1
1. Gasto privado	2,9	-1,6	4,6
a. Consumo privado	3,1	0,1	2,9
b. Inversión privada	2,5	-7,3	9,7
2. Gasto público	2,4	4,1	-1,7
a. Consumo público	1,6	4,6	-2,9
b. Inversión pública	4,5	2,8	1,7
II. Demanda externa neta			
1. Exportaciones <sup>2</sup>	6,9	4,9	2,0
2. Importaciones <sup>2</sup>	4,7	-1,4	6,1
III. PBI	3,5	-0,6	4,1

### PBI por sectores, 2023

(Var. % real anual)

	MMM 2023-2026 (A)	Ejecutado (B)	Diferencia (A) - (B)
Agropecuario	2,5	-2,9	5,4
Agrícola	2,6	-4,1	6,7
Pecuario	2,5	-0,9	3,3
Pesca	2,0	-19,7	21,8
Minería e hidrocarburos	6,8	8,2	-1,4
Minería metálica	7,2	9,5	-2,2
Hidrocarburos	4,5	0,7	3,8
Manufactura	3,6	-6,8	10,4
Primaria	8,4	-2,6	10,9
No primaria	2,0	-8,2	10,2
Electricidad y agua	3,5	3,7	-0,2
Construcción	2,3	-7,9	10,1
Comercio	2,7	2,4	0,3
Servicios	3,5	0,1	3,5
PBI	3,5	-0,6	4,1
PBI primario	5,7	2,9	2,8
PBI no primario <sup>3</sup>	3,1	-1,4	4,4

1/ Incluye inventarios. 2/ De bienes y servicios no financieros. 3/ No considera derechos de importación ni otros impuestos.

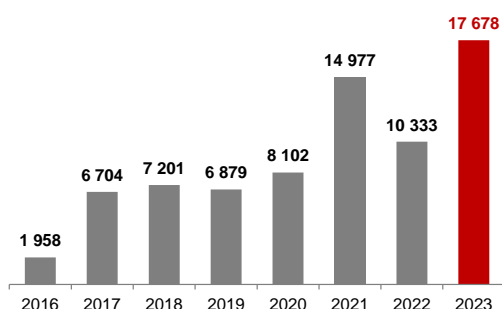
Fuente: BCRP e INEI.

### 3. Cuentas externas

En 2023, la balanza comercial registró un superávit de US\$ 17 678 millones, por encima de lo registrado en 2022, por el mayor aumento de las exportaciones y la disminución de las importaciones. Las exportaciones crecieron 2,0% nominales debido al incremento de la oferta primaria, que superó la caída de los precios de exportación. Por su parte, las importaciones disminuyeron 11,0% nominal por los menores precios de importación de insumos industriales, combustibles y alimentos, y por la contracción del volumen importado, en línea con la menor demanda interna. Cabe mencionar que tanto la caída de los precios de importación y de los precios de exportación reflejó un resultado positivo de los términos de intercambio.

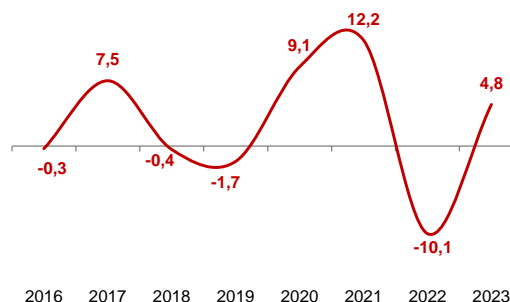
#### Balanza comercial

(Millones de US\$)



#### Términos de intercambio

(Var. % anual)

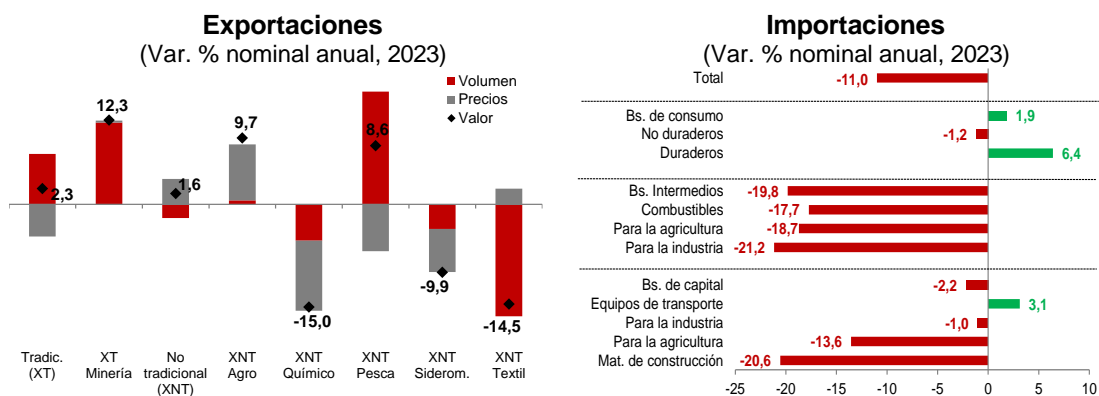


Fuente: BCRP.

Las exportaciones de bienes crecieron 2,0% nominal en 2023 y alcanzaron los US\$ 67 518 millones, debido al incremento del volumen exportado (4,6%), que superó la caída de los precios de exportación (-2,4%). Por un lado, las exportaciones tradicionales (XT) crecieron 2,3% en términos nominales (volumen: 7,4%, precios: -4,8%), explicado por mayores envíos de cobre (19,1% nominal; volumen: 21,3%; precio: -1,8%), que contrarrestaron la caída de los envíos de petróleo y derivados (-12,4%), gas natural (-51,0%), harina de pescado (-50,2%) y café (-33,0%), principalmente. Asimismo, las exportaciones no tradicionales (XNT) aumentaron 1,6% en términos nominales (volumen: -2,0%; precios: 3,7%), por el crecimiento del sector agropecuario (9,7%) y pesquero (8,6%); mientras que cayeron los envíos de los sectores

químicos (-15,0%), textil (-14,5%) y siderometalúrgico (-9,9%), asociado a la menor demanda externa de América Latina, principalmente.

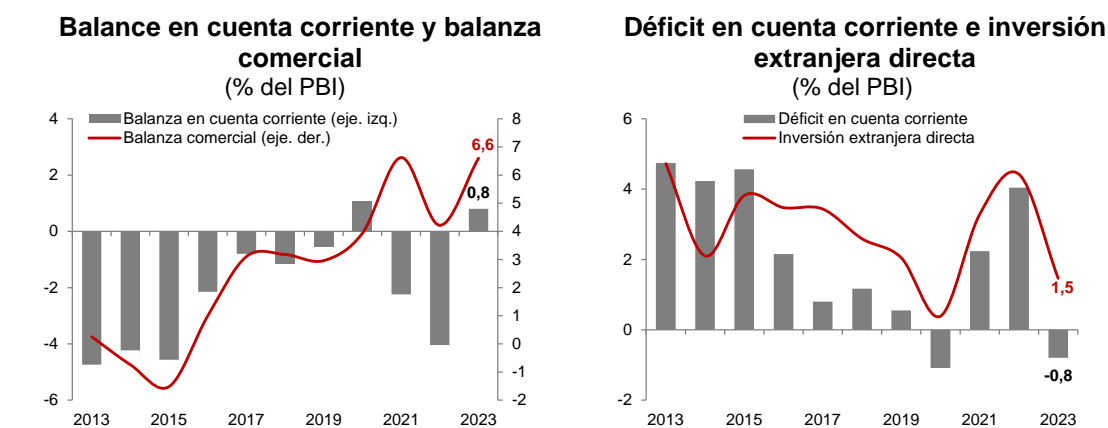
**Las importaciones alcanzaron los US\$ 49 840 millones y cayeron 11,0% nominal, explicado por la disminución de los precios (-6,9%) y del volumen (-4,4%).** Por componentes, la caída se explica por menores compras de: i) bienes intermedios (-19,8%) como combustibles, insumos para la industria y agricultura; y de ii) bienes de capital (-2,2%) por materiales de construcción, bienes para la industria y agricultura. Por el contrario, crecieron los iii) bienes de consumo (1,9%), por mayores adquisiciones de bienes de consumo duradero.



Fuente: BCRP.

**En 2023, la cuenta corriente registró un superávit de 0,8% del PBI, a diferencia del déficit registrado el año previo (2022: -4,0% del PBI).** Este resultado se explicó por: i) el superávit de la balanza comercial de bienes (6,6% del PBI), el cual fue mayor a lo alcanzado el año previo (2022: 4,2% del PBI), debido al crecimiento de las exportaciones -principalmente de cobre- y las menores importaciones. Asimismo, ii) los ingresos secundarios representaron el 2,5% del PBI (2022: 2,4% del PBI), principalmente por transferencias corrientes. Por el contrario, se registró un déficit en iii) los ingresos primarios -equivalente a 5,6% del PBI (2022: -7,0% del PBI)-; y en iv) la balanza de servicios (-2,7% del PBI), asociado a mayores importaciones de servicios del rubro transportes, en comparación a las exportaciones.

**Finalmente, los capitales privados de largo plazo fueron mayores al superávit en cuenta corriente.** Así, la inversión extranjera directa (IED) alcanzó un ratio de 1,5% del PBI en 2023 (US\$ 3 918 millones), reflejo de la recuperación de la actividad local; asociada a los mayores montos de reinversión (US\$ 4 781 millones), principalmente.



Fuente: BCRP



### Flujos de inversión extranjera directa, 2023

(Millones de US\$, % del PBI, participación)

	Millones de US\$	% del PBI	Part.%
<b>Inversión extranjera directa</b>	<b>3 918</b>	<b>1,5</b>	<b>100</b>
<b>Por componentes</b>			
Reinversión	4 781	1,8	122,0
Aportes y otras operaciones de capital	-200	-0,1	-5,1
Instrumentos de deuda	-663	-0,2	-16,9

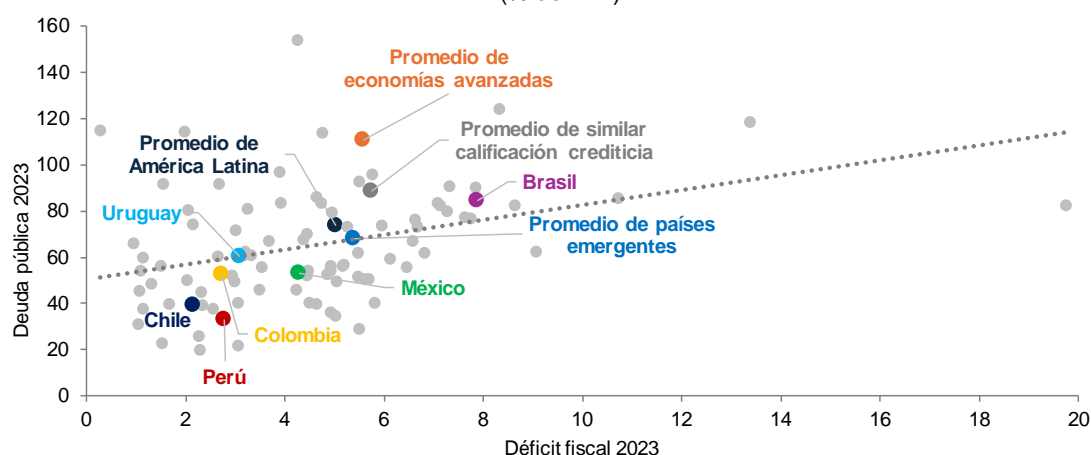
Fuente: BCRP.

### III. Finanzas públicas

En 2023, en un contexto global complejo para las finanzas públicas, el déficit fiscal en el mundo aumentó en promedio en 1,6 p.p. del PBI (de 3,9% del PBI en 2022 a 5,5% del PBI en 2023), principalmente en economías avanzadas (en 2,4 p.p. del PBI) y América Latina (en 1,7 p.p. del PBI), lo cual contribuyó al incremento de los niveles ya elevados de deuda pública a nivel mundial. Como consecuencia del incremento del déficit fiscal a nivel mundial, se observó un incremento en la deuda pública de 91,3% del PBI en 2022 a 93,1% del PBI en 2023, siendo América Latina (73,7% del PBI) la región que registró uno de los mayores incrementos (5,8 p.p. del PBI).

En la coyuntura complicada a nivel mundial y los eventos locales adversos que afrontó el país, se mantuvo una posición fiscal favorable a nivel internacional. El déficit fiscal se ubicó en 2,8% del PBI, por debajo del déficit en economías emergentes (5,4% del PBI), de la región (5,0% del PBI) y con similar calificación crediticia (5,8% del PBI). Por su parte, la deuda pública del país se redujo en 2023 a 32,9% (2022: 33,9% del PBI) y se mantuvo por debajo del promedio para economías emergentes (68,0% del PBI), de la región (73,7% del PBI) y con similar calificación crediticia (88,6% del PBI). Cabe señalar, que la deuda pública en 2023 fue menor en 1,0 p.p. del PBI respecto de lo previsto en el MMM 2023-2026 (34,0% del PBI)<sup>4</sup>. La reducción de la deuda pública en medio de las complicadas condiciones financieras representa el manejo fiscal prudente, contribuyendo de esta forma a preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

**Déficit fiscal y deuda pública, 2023<sup>1</sup>**  
(% del PBI)

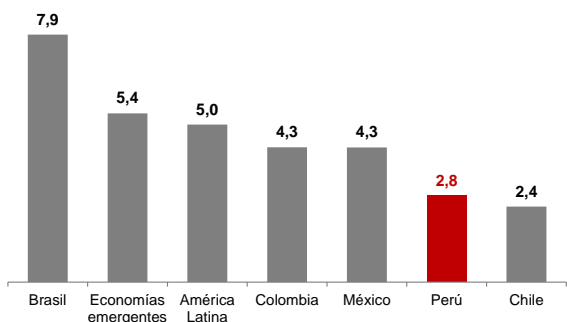


1/ El gráfico considera 93 países emergentes. Los países considerados en el grupo de similar calificación crediticia son: Andorra, Bulgaria, Chipre, España, Filipinas, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Italia, Kazajistán, Mauricio, Rumanía, Tailandia, Trinidad y Tobago, y Uruguay.

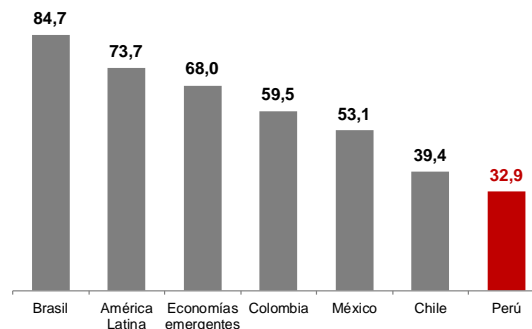
Fuente: FMI.

<sup>4</sup> La reducción de la deuda pública en 2023 fue resultado de aplicar una estrategia integral de financiamiento combinando el uso de activos financieros y endeudamiento público.

**Déficit fiscal, 2023**  
(% del PBI)



**Deuda pública, 2023**  
(% del PBI)



Nota: Para Colombia, se considera el déficit estimado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2023.

Fuente: BCRP, FMI, Ministerios de Hacienda de Chile y Colombia y MEF.

**En 2023, las finanzas públicas del país se vieron afectadas por eventos adversos, caracterizados por factores globales que afectaron a diversos países y, a nivel local, por choques económicos como conflictividad social y eventos climatológicos. Dichos choques tuvieron una mayor persistencia a la esperada y un gran impacto en las cuentas fiscales, reflejado en la caída histórica de los ingresos fiscales.** En este contexto, el déficit fiscal se situó en 2,8 % del PBI en 2023, 0,4 p.p. por encima de lo previsto en el MMM 2023-2026 (2,4% del PBI). El debilitamiento de la economía ante la conflictividad social y la persistencia de fenómenos climatológicos (ciclón Yaku y el FEN costero) fueron los principales factores que afectaron la situación de los ingresos fiscales del país. Además, el contexto externo también fue desfavorable para la recaudación dadas las menores importaciones FOB (-11,0%) y la caída marcada de los precios de las materias primas tras haber alcanzado cotizaciones históricas en la primera mitad de 2022<sup>5</sup>. En estas condiciones, los ingresos del gobierno general cayeron 10,5% real, la mayor caída de los últimos 20 años (excluyendo el periodo de pandemia), alcanzando 19,7% del PBI en 2023, menor en 2,4 p.p. del PBI respecto de 2022 (22,1% del PBI).

En tanto, el gasto no financiero del gobierno general se ubicó en 21,0% del PBI, menor en 1,1 p.p. del PBI respecto de 2022 (22,0% del PBI)<sup>6</sup> debido al menor gasto corriente (2023: 15,7% del PBI; 2022: 16,0% del PBI) dado el retiro de las medidas excepcionales remanentes para afrontar la COVID-19 y de las intervenciones extraordinarias adoptadas en 2022 en un contexto de presiones inflacionarias. Es relevante destacar que el gasto no financiero cayó a pesar de la implementación de las medidas de los planes Con Punche Perú, orientadas a reactivar la economía y atender la emergencia climática (1,1% del PBI).

**A pesar del contexto adverso para las finanzas públicas en 2023, Perú mantiene una sólida posición fiscal, pues los niveles de déficit fiscal y deuda pública del país se ubicaron por debajo respecto a sus pares de la región y economías emergentes.** Además, el país cuenta con elementos adicionales que muestran la fortaleza fiscal del país. Por ejemplo, el pago de intereses de la deuda pública de Perú se ubicó en 1,7% del PBI en 2023, manteniéndose en un nivel relativamente bajo en comparación con sus pares de la región (4,4% del PBI) y emergentes (2,1% del PBI). Por su parte, el país cuenta con activos financieros del Estado equivalentes a 10,4% del PBI, de los cuales el Fondo de Estabilización Fiscal-FEF- tiene recursos equivalentes a 1,2% del PBI<sup>7</sup>. Asimismo, el país posee una favorable estructura de la deuda pública con 88% del total de la deuda pública a tasa fija y con una vida media de la deuda de 11,7 años, lo cual permite mitigar riesgos financieros de interés y refinanciamiento<sup>8</sup>.

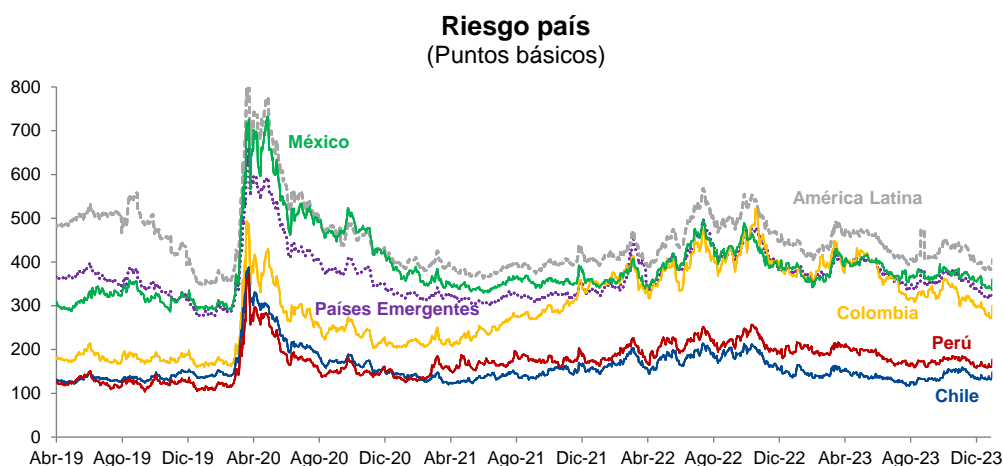
<sup>5</sup> En promedio, los precios del cobre se ubicaron en 443 ¢US\$/lb. en el 1S2022 y en 395 ¢US\$/lb. en el 1S2023, mientras que el precio del petróleo alcanzó los 102 US\$/barr. en el 1S2022 y 75 US\$/barr. en el 1S2023.

<sup>6</sup> Es relevante destacar que el gasto no financiero cayó a pesar de la implementación de las medidas de los planes Con Punche Perú (equivalentes a 1,1% del PBI), orientadas a reactivar la economía y atender la emergencia climática.

<sup>7</sup> Cabe señalar que, en el marco de una política fiscal prudente, se recompusieron recursos en el FEF, principal herramienta de política fiscal contracíclica, luego de haberse usado casi en totalidad frente a la COVID-19. Así, el FEF se ubicó en US\$ 3 204 millones (1,2% del PBI) al cierre de 2023, más del doble de lo registrado en 2022 (US\$ 1 506 millones).

<sup>8</sup> Datos de la composición de la deuda pública al cierre de 2023.

**Las fortalezas fiscales como niveles relativamente bajos de déficit fiscal y deuda pública le permiten mantener un bajo riesgo país, lo cual refleja la confianza de los agentes económicos en los fundamentos macrofiscales del país.** De hecho, Perú mantiene uno de los riesgos país más bajos y estables de la región, lo que le permite acceder a tasas de financiamiento relativamente más bajas. En 2023, el promedio del riesgo país de Perú (186 puntos básicos) fue menor al de América Latina (434 puntos básicos) y economías emergentes (379 puntos básicos). La favorable percepción de riesgo en los mercados de capital es crucial para que los sectores público y privado puedan acceder a condiciones favorables de financiamiento (como bajas tasas de interés y un portafolio más amplio de inversionistas) y realicen inversiones que impulsen el crecimiento económico y el bienestar de los ciudadanos. Adicionalmente, permite al país tener mayor margen de respuesta de política fiscal frente a choques que puedan tener un impacto adverso en las finanzas públicas, sin que ello comprometa la sostenibilidad de las cuentas fiscales.



Nota: Riesgo país medido a través del EMBIG.

Fuente: Bloomberg.

**En el mediano plazo, se seguirá con la trayectoria de consolidación fiscal que busca el retorno del déficit fiscal y la deuda pública a sus reglas de mediano plazo (1,0% del PBI y 30% del PBI, respectivamente) en línea con preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas, objetivo de la política fiscal del país.** La caída de los ingresos fiscales en 2023, dado el impacto de los choques adversos, ocasiona una revisión a la baja de los ingresos fiscales para los siguientes años. Es así como, para 2024, con información disponible se estima que el déficit fiscal alcance 2,5% del PBI, superior a lo esperado en el MMM de agosto de 2023 (2,0% del PBI), explicado por los menores ingresos fiscales en 0,8 p.p. del PBI respecto al MMM de agosto 2022. Por lo tanto, se ha planteado<sup>9</sup> un escenario de reducción más gradual del déficit fiscal respecto a la determinada en la Ley N° 31541, el cual está alineado con apoyar el proceso de recuperación económica del país y preservar la sostenibilidad de sus finanzas públicas<sup>10</sup>.

**Además, el proceso de consolidación fiscal debe ser fortalecido con medidas para incrementar los ingresos fiscales permanentes y optimizar la eficiencia del gasto público.** Preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas es vital, pues permite apoyar la estabilidad macroeconómica del país, aumentar su resiliencia ante eventos adversos, mantener la confianza de los mercados financieros ligado a menores costos de financiamiento, e incrementar su espacio fiscal para realizar reformas estructurales que permitan un mayor crecimiento económico y bienestar de los ciudadanos. Para fortalecer la sostenibilidad fiscal, la economía peruana cuenta con amplio margen para aumentar sus ingresos fiscales permanentes y reducir las ineficiencias del gasto público. Los ingresos del gobierno general (promedio 2010-2023: 20,4% del PBI) están por debajo del promedio de los países de América Latina (promedio 2010-2023: 29,5% del PBI) y de la OCDE (promedio 2010-2023: 39,2% del PBI), por lo que converger a dichos niveles requiere políticas que reduzcan las elevadas cifras de incumplimiento, mejoren la administración

<sup>9</sup> En el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2024-2027, publicado el 30 de abril del 2024.

<sup>10</sup> Esto es relevante, considerando que el FMI señala que un proceso de reducción del déficit fiscal que no sea "creíble" o que pongan en peligro la sostenibilidad fiscal generan una percepción de mayor riesgo del país.

tributaria, otorguen progresividad al sistema, racionalicen beneficios tributarios, dar cumplimiento a los estándares de incorporación de Perú a la OCDE, entre otros. Además, el país tiene potencial para obtener ahorros por mejoras en la eficiencia de gasto entre 1,4% y 2,5% del PBI (estimados por organismos internacionales<sup>11</sup>), los cuales podrían destinarse a gastos sociales, en infraestructura y a mejorar los resultados fiscales.

### Resumen de las cuentas fiscales – Sector Público No Financiero<sup>1</sup> (Millones de S/, var. % real anual y % del PBI)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
									Ejecutado	MMM 2023-2026
<b>I. Ingresos del gobierno general</b>	<b>123 689</b>	<b>123 471</b>	<b>127 666</b>	<b>143 720</b>	<b>153 458</b>	<b>128 338</b>	<b>184 130</b>	<b>206 815</b>	<b>196 730</b>	<b>211 218</b>
Var. % real anual	-7,2	-3,6	0,6	11,1	4,5	-17,9	38,0	4,1	-10,5	-1,0
% del PBI	20,1	18,6	18,1	19,2	19,7	17,8	21,0	22,1	19,7	20,5
<b>II. Gasto no financiero del gobierno general</b>	<b>129 891</b>	<b>130 789</b>	<b>139 822</b>	<b>149 210</b>	<b>154 385</b>	<b>177 542</b>	<b>194 200</b>	<b>206 522</b>	<b>209 589</b>	<b>220 620</b>
Var. % real anual	1,3	-2,8	4,0	5,3	1,3	12,9	5,2	-1,4	-4,5	-0,6
% del PBI	21,1	19,7	19,8	19,9	19,9	24,6	22,1	22,0	21,0	21,4
<b>1. Gasto corriente</b>	<b>96 700</b>	<b>100 119</b>	<b>106 775</b>	<b>113 070</b>	<b>119 362</b>	<b>145 305</b>	<b>150 235</b>	<b>149 625</b>	<b>156 416</b>	<b>162 648</b>
Var. % real anual	4,5	-0,1	3,7	4,5	3,4	19,6	-0,6	-7,7	-1,6	-1,6
% del PBI	15,7	15,1	15,1	15,1	15,4	20,1	17,1	16,0	15,7	15,8
<b>2. Gasto de capital</b>	<b>33 191</b>	<b>30 669</b>	<b>33 047</b>	<b>36 140</b>	<b>35 023</b>	<b>32 237</b>	<b>43 965</b>	<b>56 897</b>	<b>53 173</b>	<b>57 973</b>
Var. % real anual	-6,9	-10,8	4,8	7,9	-5,1	-9,6	31,2	20,0	-12,1	2,1
% del PBI	5,4	4,6	4,7	4,8	4,5	4,5	5,0	6,1	5,3	5,6
<b>III. Resultado primario de empresas públicas</b>	<b>725</b>	<b>-1 059</b>	<b>-589</b>	<b>-1 595</b>	<b>-966</b>	<b>-3 220</b>	<b>1 105</b>	<b>-1 586</b>	<b>1 388</b>	<b>717</b>
% del PBI	0,1	-0,2	-0,1	-0,2	-0,1	-0,4	0,1	-0,2	0,1	0,1
<b>IV. Resultado primario del SPNF (I-II+III)</b>	<b>-5 478</b>	<b>-8 377</b>	<b>-12 745</b>	<b>-7 085</b>	<b>-1 893</b>	<b>-52 424</b>	<b>-8 965</b>	<b>-1 293</b>	<b>-11 473</b>	<b>-8 685</b>
% del PBI	-0,9	-1,3	-1,8	-0,9	-0,2	-7,3	-1,0	-0,1	-1,1	-0,8
<b>V. Intereses</b>	<b>6 388</b>	<b>7 182</b>	<b>8 356</b>	<b>10 015</b>	<b>10 664</b>	<b>11 496</b>	<b>13 200</b>	<b>14 686</b>	<b>16 701</b>	<b>16 519</b>
% del PBI	1,0	1,1	1,2	1,3	1,4	1,6	1,5	1,6	1,7	1,6
<b>VI. Resultado económico del SPNF (IV-V)</b>	<b>-11 866</b>	<b>-15 559</b>	<b>-21 101</b>	<b>-17 100</b>	<b>-12 557</b>	<b>-63 920</b>	<b>-22 166</b>	<b>-15 980</b>	<b>-28 174</b>	<b>-25 204</b>
% del PBI	-1,9	-2,3	-3,0	-2,3	-1,6	-8,9	-2,5	-1,7	-2,8	-2,4
<b>VII. Saldo de deuda pública</b>	<b>142 241</b>	<b>156 663</b>	<b>173 976</b>	<b>190 789</b>	<b>206 301</b>	<b>249 197</b>	<b>314 890</b>	<b>317 305</b>	<b>329 234</b>	<b>349 810</b>
% del PBI	23,2	23,6	24,6	25,5	26,5	34,5	35,8	33,9	32,9	34,0

1/ El Sector Público No Financiero está compuesto por entidades presupuestales y extrapresupuestales del Gobierno General (Nacional, Regional y Local), así como por las empresas públicas no financieras. Las entidades extra presupuestales comprenden a EsSalud, SBS, FCR, Fonahpu, entre otros.

Fuente: BCRP y MEF.

## 1. Ingresos del gobierno general

**En 2023, los ingresos del gobierno general registraron la mayor caída de los últimos 20 años excluyendo el periodo de la pandemia (-10,5% real) y fueron equivalentes a 19,7% del PBI, en un contexto donde se materializaron diversos choques adversos.** Los menores ingresos fiscales respecto a 2022 se explican por: la desaceleración de la actividad económica (-0,6% real) ante la conflictividad social y la persistencia de fenómenos climatológicos (cyclón Yaku y el FEN Costero), que también habría causado un incremento en los niveles de incumplimiento tributario; la caída de las importaciones FOB (-11,0%); y las menores cotizaciones del cobre y petróleo respecto de los niveles históricos alcanzados en el 1S2022. La caída de la recaudación fiscal fue acentuada por factores que repercutieron negativamente en la determinación del pago del impuesto a la renta (IR), la cual se basa en la dinámica de los pagos a cuenta mensuales y la regularización de la renta anual correspondiente al ejercicio fiscal anterior. Seguido del impacto negativo generado por las medidas de alivio tributario a favor de las empresas del sector turismo y las MYPES (Ley N° 31556 y Ley N° 31903, respectivamente<sup>12</sup>).

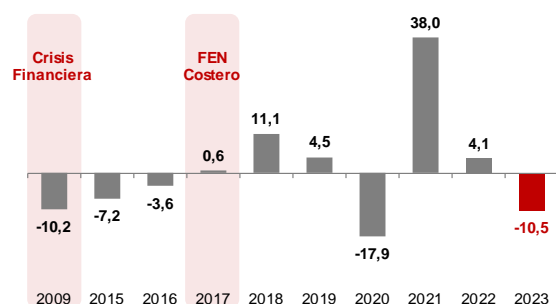
**No obstante, pese a la caída histórica de 2023, los ingresos fiscales alcanzaron el 19,7% del PBI, nivel superior a lo observado antes de la COVID-19 (promedio 2015-2019: 19,2%**

<sup>11</sup> El BID identificó que se podrían obtener ahorros fiscales equivalentes a 2,5% del PBI mediante mejoras de eficiencia en compras públicas (1,8% del PBI), transferencias mejor focalizadas (0,4% del PBI) y remuneraciones (0,3% del PBI). BID (2018) - *“Mejor gasto para mejores vidas”*. En esa misma línea, el FMI estima ineficiencias en el gasto público de Perú por alrededor de 1,4% del PBI en sectores como inversión pública, salud y educación. Fondo Monetario Internacional (2015) - *“Fiscal Policy in Latin America: Lessons and Legacies of The Global Financial Crisis”*.

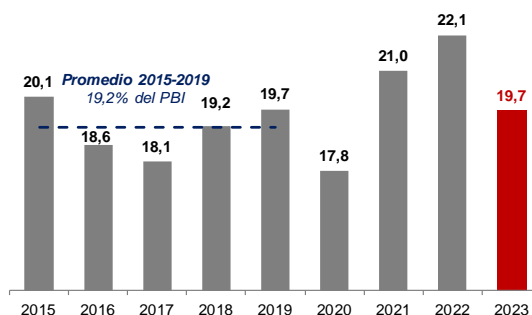
<sup>12</sup> La Ley N° 31556 establece una tasa reducida del IGV del 10% para hoteles, restaurantes y alojamientos turísticos, la cual está vigente desde setiembre de 2022 hasta diciembre de 2024. Mientras que, la Ley N° 31903 permite la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones correspondientes a las MYPES a partir de noviembre de 2023.

**del PBI).** Los ingresos fiscales de 2023 se redujeron en 2,4 p.p. del PBI respecto a 2022 y registraron una caída más pronunciada que la observada en 2009 por la crisis financiera internacional (-10,2% real), y que en 2017 cuando ocurrió el FEN Costero (+0,6% real). Sin embargo, la adopción de un conjunto de medidas de política y administración tributaria orientadas a combatir la evasión y elusión de impuestos en los últimos años (plan de transformación digital, medidas antielusivas del marco normativo de la OCDE y facultades legislativas en materia tributaria de 2021) permitió amortiguar el efecto negativo de los factores que redujeron los ingresos fiscales en 2023. De hecho, según estimaciones de la Sunat, la implementación de dichas medidas permitió que la tasa de morosidad<sup>13</sup> del IGV e IR de tercera categoría se reduzca de 2,3% en 2017 a 1,4% en 2023. En tanto, la base de contribuyentes inscritos en el RUC pasó de 8,8 millones en 2017 a 12,0 millones en 2023; mientras que, la cobertura de los comprobantes de pago electrónicos (CPE) pasó de 54% a 97,1% en ese mismo periodo. No obstante, los ingresos fiscales aún se mantienen por debajo del promedio alcanzado por los países de América Latina y el Caribe (2023: 30,1% del PBI), y de la OCDE (2023: 39,6% del PBI). Por lo cual, será necesario continuar con la implementación de medidas tributarias que incrementen los ingresos fiscales permanentes.

**Ingresos del gobierno general**  
(Var. % real anual)

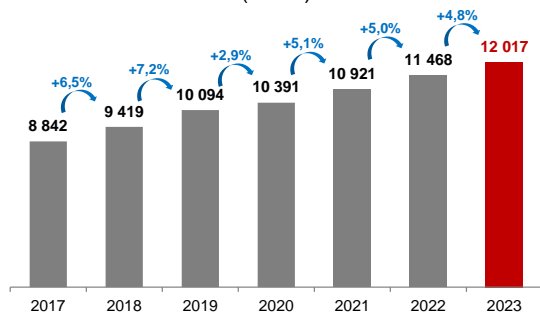


**Ingresos del gobierno general**  
(% del PBI)

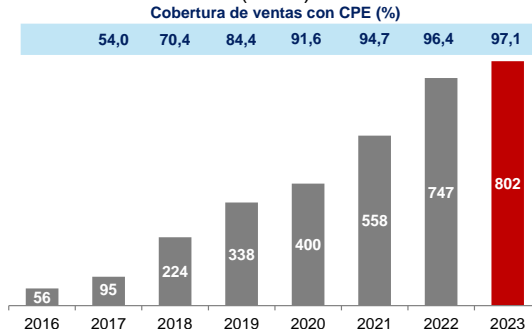


Fuente: BCRP, EsSalud, Perúpetro, Sunat y MEF.

**Contribuyentes con RUC<sup>1</sup>**  
(Miles)



**Número de emisores de CPE**  
(Miles)



1/ El número de contribuyentes corresponde al registro acumulado a diciembre de cada año.

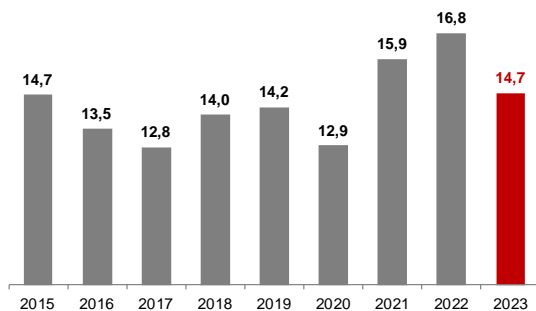
Fuente: Sunat.

**Los factores antes mencionados afectaron transversalmente a la recaudación fiscal, pero tuvieron un mayor impacto en la recaudación de impuestos del gobierno central (-12,2% real), seguido de los ingresos no tributarios (-4,0% real).** Los ingresos tributarios pasaron de 16,8% del PBI en 2022 a 14,7% del PBI en 2023 (-2,1 p.p. del PBI) fundamentalmente por los menores pagos del IR (-15,5% real). Esta situación se debe a que los pagos a cuenta del IR efectuados por las empresas en 2022 y la compensación de los niveles máximos históricos de los saldos a favor de renta redujeron en 2023 los pagos a cuenta mensuales y la regularización del IR (-8,6% real y -40,5% real, respectivamente). En tanto, la caída de las importaciones FOB disminuyó principalmente la recaudación del IGV importado (-18,6% real) y los aranceles (-19,4% real). Mientras que, la desaceleración de la actividad económica y las medidas de alivio tributario

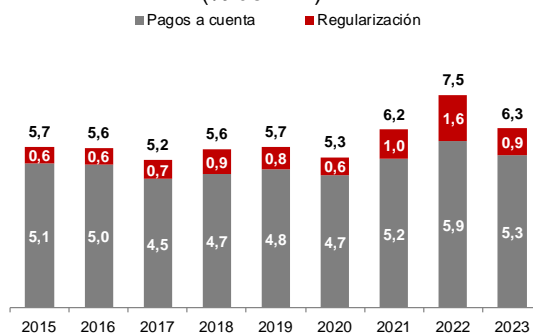
<sup>13</sup> La tasa de morosidad mide el monto dejado de pagar por los contribuyentes respecto del monto declarado hasta el último día del mes siguiente a la fecha de su vencimiento.

establecidas por el Congreso impactó fundamentalmente en el IGV interno (-4,6% real). Por otra parte, los ingresos no tributarios fueron afectados por los menores ingresos por regalías y Gravamen Especial a la Minería (-31,4% real), ante el menor precio del cobre (-3,8%), petróleo (-18,2%) y gas (-60,5%) respecto a los niveles observados en 2022. No obstante, la menor recaudación fiscal registrada en estos conceptos fue parcialmente atenuada por las menores devoluciones tributarias (-12,1% real), debido a las menores solicitudes de empresas exportadoras; así como por la mayor recaudación en las otras cuentas del Tesoro Público (+59,7% real), asociada principalmente con la mayor transferencia de utilidades del Banco de la Nación al Tesoro Público<sup>14</sup> y el mayor pago de intereses.

### Ingresos tributarios del gobierno central (% del PBI)



### Impuesto a la renta (% del PBI)



Fuente: BCRP y Sunat.

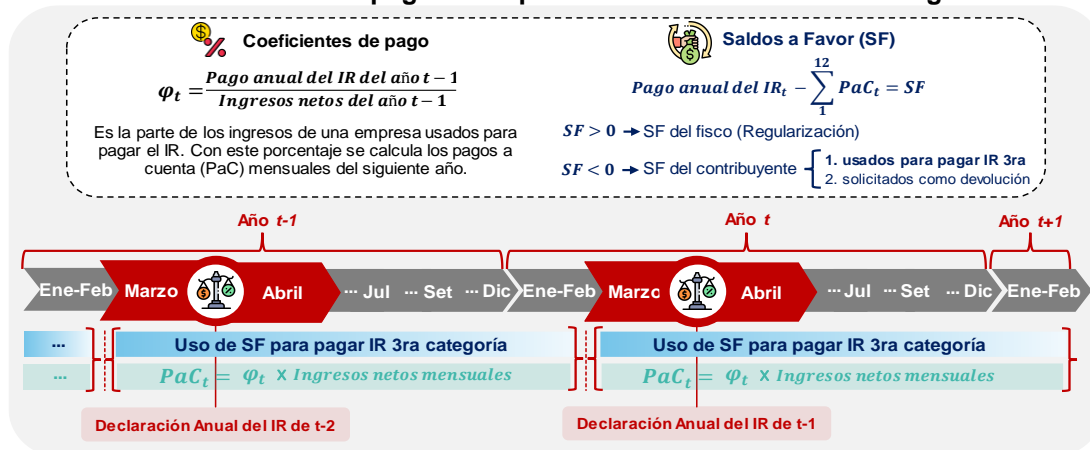
**Cabe resaltar que, en 2023, el IR fue uno de los ingresos más afectados principalmente por los menores pagos de regularización del ejercicio fiscal 2022 y, en menor medida, por los menores pagos a cuenta de las personas jurídicas.** El IR es un tributo de periodicidad anual que se determina al término del ejercicio gravable que concluye el 31 de diciembre de cada año. Parte del pago se realiza a lo largo del año mediante los pagos a cuenta y la diferencia se regulariza en la Campaña de Renta al año siguiente. Cuando los pagos a cuenta efectuados durante el año exceden el IR determinado en la declaración anual se generan los saldos a favor de renta. Dichos saldos pueden ser devueltos o compensados contra los pagos mensuales del IR de tercera categoría. En tanto, en la Campaña de Renta también se calculan los coeficientes a utilizarse en los pagos a cuenta. Estos coeficientes se determinan dividiendo el impuesto anual calculado para el año anterior, entre los ingresos netos del año anterior; y son aplicados a los pagos a cuenta mensuales desde marzo y/o abril hasta febrero del año siguiente.

Es así como los pagos a cuenta realizados por las empresas durante 2022 reflejaron en gran magnitud el IR anual que les correspondía pagar ese año, lo que implicó para 2023: i) un menor saldo del IR por regularizar en la Campaña de Renta<sup>15</sup>; y ii) un incremento histórico de los saldos a favor de renta compensados contra los pagos a cuenta mensuales del IR de tercera categoría. Los pagos a cuenta antes mencionados también fueron afectados por la revisión a la baja de los coeficientes empleados para su cálculo<sup>16</sup>, producto del resultado obtenido en la Campaña de Renta de 2022 y de la modificación solicitada por las empresas ante la desaceleración de la actividad económica. La reducción del IR se asoció principalmente con la caída en 0,7 p.p. del PBI de la regularización del IR y con el incremento en 0,2 p.p. del PBI de los saldos a favor de renta. De hecho, en 2023 estos saldos estuvieron 0,2 p.p. del PBI por encima del promedio alcanzado entre 2018 y 2022.

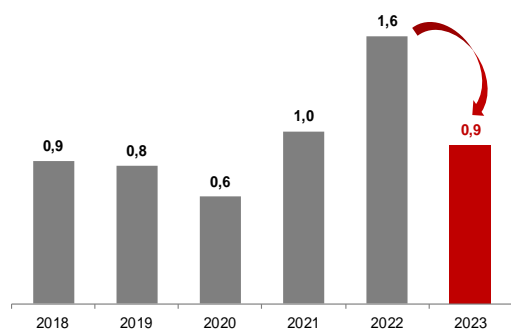
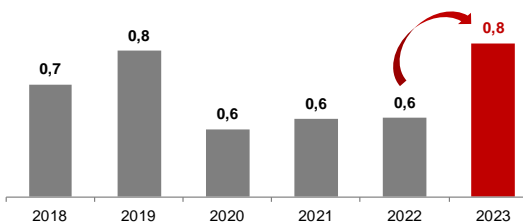
<sup>14</sup> En 2023, el Banco de la Nación transfirió S/ 1 456 millones al Tesoro Público; mientras que, en 2022 el monto transferido fue S/ 30 millones.

<sup>15</sup> La Campaña de Renta del ejercicio fiscal 2022 se realizó entre marzo y abril de 2023. No obstante, el cronograma de se postergó hasta junio de 2023 para los contribuyentes afectados por las intensas precipitaciones pluviales.

<sup>16</sup> Según la Ley del IR, los contribuyentes pueden solicitar la suspensión o modificación de dichos coeficientes durante el transcurso del año, para que los pagos a cuenta que realicen reflejen su situación económica y con ello los ingresos esperados para el año.

**Mecanismos del pago del impuesto a la renta de tercera categoría**

Fuente: El Peruano y Sunat.

**Regularización del impuesto a la renta**  
(% del PBI)**Saldos a favor<sup>1</sup> compensados contra los pagos a cuenta del IR de tercera categoría<sup>2</sup>**  
(% del PBI)

1/ Los saldos a favor del contribuyente se determinan en la Campaña de Renta Anual del ejercicio fiscal anterior.

2/ Considera los pagos del Régimen general y Régimen MYPE Tributario.

Fuente: Sunat.

**Ingresos del gobierno general**  
(% del PBI)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Ingresos del gobierno general</b>	<b>20,1</b>	<b>18,6</b>	<b>18,1</b>	<b>19,2</b>	<b>19,7</b>	<b>17,8</b>	<b>21,0</b>	<b>22,1</b>	<b>19,7</b>
<b>I. Ingresos tributarios</b>	<b>15,1</b>	<b>13,9</b>	<b>13,2</b>	<b>14,4</b>	<b>14,6</b>	<b>13,2</b>	<b>16,3</b>	<b>17,2</b>	<b>15,1</b>
<b>A. Gobierno nacional</b>	<b>14,7</b>	<b>13,5</b>	<b>12,8</b>	<b>14,0</b>	<b>14,2</b>	<b>12,9</b>	<b>15,9</b>	<b>16,8</b>	<b>14,7</b>
1. Impuesto a la renta	5,7	5,6	5,2	5,6	5,7	5,3	6,2	7,5	6,3
2. IGV	8,4	8,0	7,7	8,1	8,2	7,7	8,9	9,4	8,4
3. ISC	0,9	0,9	0,9	0,9	1,1	1,0	1,0	1,0	0,9
4. Aranceles	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
5. Otros <sup>1</sup>	1,3	1,3	1,2	1,4	1,5	1,2	1,8	1,5	1,4
6. Devoluciones	-1,9	-2,5	-2,4	-2,2	-2,3	-2,4	-2,3	-2,7	-2,4
<b>B. Gobierno locales</b>	<b>0,4</b>	<b>0,4</b>	<b>0,4</b>	<b>0,4</b>	<b>0,4</b>	<b>0,3</b>	<b>0,4</b>	<b>0,4</b>	<b>0,4</b>
<b>II. Ingresos no tributarios</b>	<b>4,9</b>	<b>4,6</b>	<b>4,7</b>	<b>4,7</b>	<b>4,9</b>	<b>4,5</b>	<b>4,6</b>	<b>4,9</b>	<b>4,7</b>
2.1 Regalías y GEM	0,6	0,5	0,6	0,7	0,6	0,5	1,0	1,0	0,7
2.2 Contribuciones sociales	2,3	2,2	2,1	2,2	2,2	2,2	2,1	2,0	2,0
2.3 Otros <sup>2</sup>	2,1	1,9	2,0	1,9	2,1	1,8	1,6	1,8	2,0
<b>III. Ingresos de capital</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-0,1</b>

1/ Incluye ITF, ITAN, multas, entre otros.

2/ Principalmente recursos directamente recaudados, otros ingresos del Tesoro Público, entre otros.

Fuente: BCRP, EsSalud, Perúpetro, Sunat y MEF.



Los menores ingresos fiscales obtenidos en 2023 fueron resultado de una situación bastante desfavorable en la que estuvo expuesta la economía que generaron una revisión a la baja respecto a lo previsto en el MMM 2023-2026. La recaudación fiscal de 2023 fue 0,8 p.p. del PBI menor a la proyectada en el MMM 2023-2026 (20,5% del PBI). Esta notable caída se debió principalmente al menor dinamismo del PBI (MMM: +3,5% real vs. ejecutado: -0,6% real), producto de los conflictos sociales y la persistencia de los fenómenos climatológicos (cyclón Yaku y el FEN costero); así como al menor dinamismo de las importaciones FOB (MMM: +2,1% vs. ejecutado: -11,0%), las cuales fueron afectadas principalmente por el menor valor (precio) de los bienes importados. Adicionalmente, la recaudación fiscal fue afectada por los menores pagos a cuenta del IR recaudados en 2023 (respecto de 2022), debido a la reducción de los coeficientes empleados en el cálculo mensual de dicho impuesto y la compensación de niveles históricos de saldos a favor, los cuales se basan en la dinámica de los pagos del IR efectuados en el ejercicio fiscal anterior. Por otra parte, la recaudación del IR también fue afectada por la menor regularización, producto de los pagos a cuenta mensuales efectuados durante 2022 que reflejaron en gran magnitud el IR anual que les correspondía pagar ese año. Por último, los ingresos fiscales también fueron reducidos por el efecto negativo de las medidas en materia tributaria adoptadas por el Congreso para apoyar la reactivación económica del sector turismo y de las MYPES, mediante el establecimiento temporal de una tasa reducida del IGV<sup>17</sup> (Ley N° 31556) y la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones (Ley N° 31903), respectivamente.

Por tipo de impuesto, la menor recaudación se reflejó en los resultados del IGV importado (-18,6% real), el IGV interno (-4,6% real), los pagos a cuenta del IR de las personas jurídicas (-9,5% real); así como en las regalías y el Gravamen Especial a la Minería (-31,4% real). Estas caídas fueron ligeramente atenuadas por las menores devoluciones (MMM: -1,7% real vs. ejecutado: -12,1% real), debido a las menores solicitudes de las empresas por saldos a favor del exportador de los sectores manufactura e hidrocarburos. A ello se sumó la mayor transferencia de utilidades del Banco de la Nación al Tesoro Público; así como el mayor efecto de las medidas tributarias adoptadas entre 2017 y 2022 para combatir la evasión y elusión de impuestos, y ampliar la base tributaria.

### Ingresos del gobierno general

(Millones de S/, % del PBI y var. % real anual)

	Millones de Soles			% del PBI		Var. % real anual
	2023		Diferencia (Ejecución - MMM)	2022	2023	2023/2022
	MMM 2023-2026	Ejecución				
<b>Ingresos del Gobierno General (I+II+III)</b>	<b>211 218</b>	<b>196 730</b>	<b>-14 488</b>	<b>22,1</b>	<b>19,7</b>	<b>-10,5</b>
<b>I. Ingresos Tributarios</b>	<b>165 439</b>	<b>151 081</b>	<b>-14 358</b>	<b>17,2</b>	<b>15,1</b>	<b>-11,9</b>
<b>A. Gobierno Nacional</b>	<b>161 527</b>	<b>147 246</b>	<b>-14 281</b>	<b>16,8</b>	<b>14,7</b>	<b>-12,2</b>
1. Impuesto a la Renta	65 797	62 809	-2 988	7,5	6,3	-15,5
IR Personas Naturales	18 371	17 153	-1 218	1,8	1,7	-6,7
IR Personas Jurídicas	38 541	36 164	-2 376	4,0	3,6	-9,5
Regularización	8 885	9 492	607	1,6	0,9	-40,5
2. IGV	92 943	83 444	-9 499	9,4	8,4	-11,1
IGV Interno	51 704	48 052	-3 652	5,1	4,8	-4,6
IGV Importado	41 239	35 393	-5 846	4,4	3,5	-18,6
3. ISC	10 958	9 328	-1 631	1,0	0,9	-2,7
4. Aranceles	1 927	1 547	-379	0,2	0,2	-19,4
5. Otros <sup>1</sup>	15 473	14 057	-1 416	1,5	1,4	-7,8
6. Devoluciones	-25 570	-23 939	1 631	-2,7	-2,4	-12,1
<b>B. Gobierno Locales</b>	<b>3 912</b>	<b>3 835</b>	<b>-77</b>	<b>0,4</b>	<b>0,4</b>	<b>1,5</b>
<b>II. Ingresos No Tributarios</b>	<b>45 315</b>	<b>46 734</b>	<b>1 419</b>	<b>4,9</b>	<b>4,7</b>	<b>-4,0</b>
2.1 Regalías y GEM	8 152	7 091	-1 060	1,0	0,7	-31,4
2.2 Contribuciones Sociales	20 933	19 568	-1 365	2,0	2,0	-1,9
2.3 Otros <sup>2</sup>	16 230	20 074	3 844	1,8	2,0	9,2
<b>III. Ingresos de Capital</b>	<b>464</b>	<b>-1 085</b>	<b>-1 549</b>	<b>0,0</b>	<b>-0,1</b>	<b>230,3</b>

1/ ITF, ITAN, multas, entre otros. 2/ Recursos propios, intereses del Tesoro Público, utilidades de entidades públicas, entre otros. Fuente: BCRP, EsSalud, Perúpetro, Sunat, MEF y proyecciones MEF.

<sup>17</sup> Según estimaciones de la Sunat, el impacto de la tasa del IGV de 10% aplicada a hoteles, restaurantes y alojamientos turísticos es alrededor de S/ 500 millones anuales.

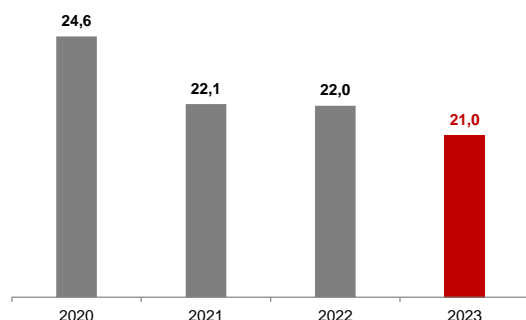


## 2. Gasto no financiero del gobierno general

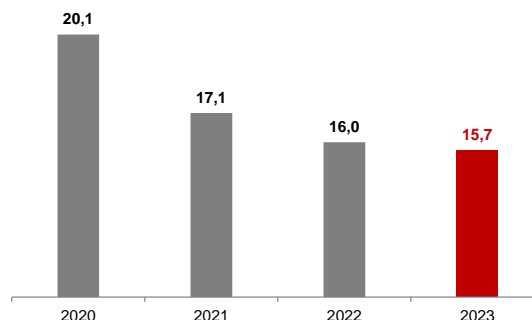
En 2023, el gasto público se ubicó en 21,0% del PBI, marcando otro año de descenso consecutivo, atribuido al retiro progresivo de medidas extraordinarias adoptadas en respuesta a diversas coyunturas adversas. El gasto no financiero del gobierno general se redujo 4,5% real y fue menor en 1,1 p.p. del PBI con respecto a 2022 (22,0% del PBI), a pesar de la ejecución de medidas extraordinarias contempladas en los planes Con Punche Perú (1,1% del PBI). De esta manera, luego del periodo álgido de la crisis sanitaria por la COVID-19, el gasto refleja una tendencia de consolidación orientada a mantener la estabilidad de las finanzas públicas y evitar la prolongación de medidas temporales en un contexto de mayor control de las emergencias. Dicho enfoque está alineado con las advertencias del FMI<sup>18</sup>, que ha señalado que la permanencia más allá de lo necesario de medidas extraordinarias podría conducir a problemas de sostenibilidad fiscal, implicando ajustes aún más severos en el mediano plazo.

En cuanto a la composición del gasto, la disminución se atribuye principalmente a la reducción del gasto corriente en 1,6% real y en 0,3 p.p. del PBI con respecto a 2022 (2023: 15,7% del PBI vs. 2022: 16,0% del PBI). Sin embargo, la inversión pública continuó ejecutándose en niveles históricos, alcanzando los S/ 50 mil millones, representando 5,0% del PBI, superando el promedio de los últimos 10 años (promedio 2013-2022: 4,9% del PBI).

**Gasto no financiero del gobierno general<sup>1</sup>**  
(% del PBI)



**Gasto corriente del gobierno general<sup>1</sup>**  
(% del PBI)



**Gasto no financiero del gobierno general<sup>1</sup>**  
(% del PBI)

	2011	2013	2015	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Gasto no financiero</b>	18,6	20,4	21,1	19,8	19,9	24,6	22,1	22,0	21,0
<b>I. Gasto corriente</b>	13,4	14,3	15,7	15,1	15,4	20,1	17,1	16,0	15,7
1. Remuneraciones	4,8	5,4	5,8	6,0	6,3	7,4	6,2	5,9	6,3
2. Bienes y servicios	5,1	5,7	6,6	5,9	5,8	6,9	6,8	6,4	6,3
3. Transferencias	3,5	3,2	3,4	3,2	3,2	5,9	4,2	3,6	3,1
<b>II. Gasto de capital</b>	5,2	6,1	5,4	4,7	4,5	4,5	5,0	6,1	5,3
1. Inversión	4,5	5,4	4,4	4,0	3,9	3,8	4,2	4,7	4,6
2. Otros gastos de capital	0,7	0,7	1,0	0,7	0,6	0,7	0,8	1,4	0,7

1/ El gobierno general incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local). No incluye empresas públicas.  
Fuente: BCRP y MEF.

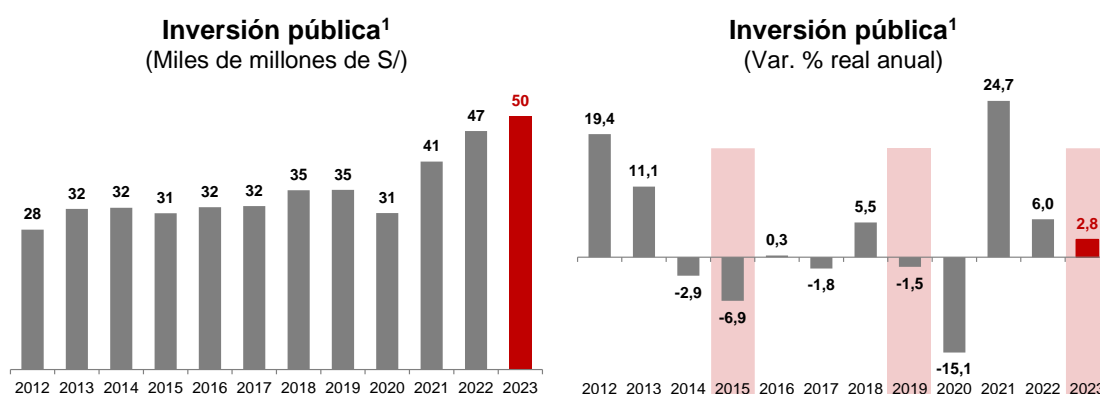
**A pesar del menor gasto observado en 2023, en un contexto de ralentización económica y ocurrencia de eventos climáticos adversos, se implementaron los planes Con Punche Perú 1, 2 y Emergencia-FEN con el objetivo de apoyar a la economía familiar, regional y sectorial.** El conjunto de medidas ejecutadas en el marco de esta estrategia ascendió a S/ 10,6

<sup>18</sup> FMI (2024). *Fiscal Monitor: Fiscal Policy in the Great Election Year*. Fondo Monetario Internacional. Se menciona que posponer la consolidación fiscal podría incrementar las vulnerabilidades y limitar el espacio fiscal para afrontar futuras crisis, llevando incluso a adoptar un ajuste fiscal más severo con consecuencias adversas sobre las finanzas públicas.

mil millones en total, alcanzando un equivalente a 1,1% del PBI. Estos recursos se asignaron a gasto corriente temporal (0,6% del PBI) enfocado en brindar apoyo focalizado a hogares vulnerables, el financiamiento de actividades de mantenimiento y la adquisición de bienes y servicios pertinentes para la atención de la coyuntura; y la ejecución de inversiones de rápida ejecución (0,3% del PBI). Cabe señalar que, en 2023 destacó el monto histórico de S/ 5,8 mil millones<sup>19</sup> para la ejecución de medidas para hacer frente a emergencias como el fenómeno El Niño, ciclón Yaku, friajes, escasez hídrica, entre otras.

**El gasto corriente de 2023 se ubicó en 15,7% del PBI, inferior a los últimos años (promedio 2020-2022: 17,7% del PBI).** Luego de alcanzar el pico más alto en 2020 (20,1% del PBI), el componente corriente continuó su descenso, asociado al retiro de medidas temporales. Así, en 2023, se redujo 1,6% en términos reales, explicado por la disipación de medidas adoptadas por la COVID-19 y el aumento de los precios de energía y alimentos en los hogares más vulnerables (transferencias: -13,5% real y bienes y servicios: -2,1% real). Sin embargo, a pesar de la caída en el año, el gasto corriente se mantuvo en niveles superiores a la prepandemia (promedio 2015-2019: 15,3% del PBI), debido a una expansión de recursos destinados a mejorar los servicios públicos, así como intervenciones en el marco de los planes Con Punche Perú, y acciones de prevención y respuesta ante el FEN.

**Por otro lado, la inversión pública en 2023 tuvo una ejecución histórica de S/ 50 mil millones, destacándose por un comportamiento robusto comparado a otros inicios de gestión de los gobiernos regionales y locales, donde se registraban fuertes caídas.** La inversión pública se ubicó en 5,0% del PBI y en términos reales creció un 2,8%, mostrando un mejor desempeño frente a otros inicios de gestión (2011: -11,2%, 2015: -6,9% y 2019: -1,5%), dinamismo que fue impulsado por el gobierno nacional (18,5% real) y los gobiernos regionales (14,5% real). Dicho resultado favorable de la inversión pública se debe a diversas acciones adoptadas por el gobierno, tales como: i) una asignación presupuestal histórica de S/ 68 mil millones<sup>20</sup>, la cual otorgó el 63,4% de los recursos a los gobiernos regionales y locales; ii) recursos adicionales para los fondos concursables como el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT), el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), entre otros; iii) el desarrollo de inversiones para la reactivación económica y prevención de desastres en el marco de los planes Con Punche Perú; iv) la ejecución de inversiones de alto impacto como los del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad (PNISC); y v) la estrategia de acompañamiento y asistencias técnicas en gobiernos regionales y locales implementada a lo largo del año.

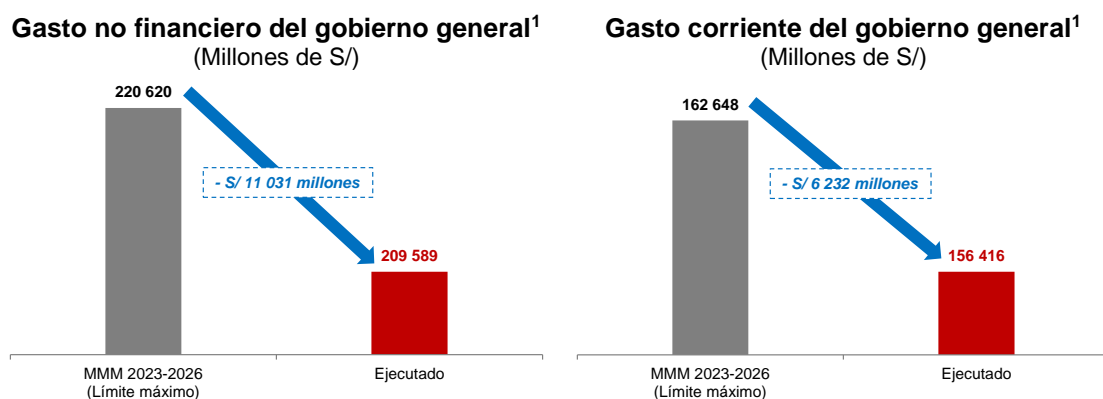


1/ Inversión del SPNF (gobierno general y empresas públicas no financieras). Es de precisar que, de acuerdo con los estándares de estadísticas internacionales, esta inversión excluye el gasto asociado a proyectos de APP culminados y los sectores de Defensa e Interior; los cuales se reclasifican en otras partidas de gasto. Así, esta metodología es la presente en las cuentas nacionales  
Fuente: BCRP y MEF.

<sup>19</sup> Corresponde al gasto del programa presupuestal 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres. Cabe señalar que, se incluye los recursos asignados a través de Con Punche Emergencia-FEN (excluye los recursos del programa presupuestal 0068 para evitar doble contabilidad).

<sup>20</sup> Corresponde al Presupuesto Institucional Modificado de la genérica 6-26: Adquisición de activos no financieros.

En 2023, el gasto no financiero y gasto corriente del gobierno general estuvieron por debajo de los límites establecidos en el MMM 2023-2026 (agosto de 2022). Es importante destacar que los techos de gasto se elaboraron siguiendo el marco macrofiscal dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1276<sup>21</sup> y la Ley N° 31541<sup>22</sup>. Asimismo, el presupuesto público de 2023 se elaboró en consistencia con los límites máximos establecidos para ese año en el MMM 2023-2026. El presupuesto público es la herramienta de gestión que determina la composición y asignación detallada de los recursos, y fue aprobado en noviembre de 2022. En el caso del gasto corriente, la regla se aplica al monto total (solo excluyendo mantenimiento) y no a componentes específicos, como las remuneraciones.



1/ El gobierno general incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local). No incluye empresas públicas.  
Fuente: BCRP y MEF.

### Gasto no financiero del gobierno general<sup>1</sup> (Millones de S/, % del PBI y var. % real anual)

	Millones de S/		Diferencia (Ejecución-MMM)	% del PBI		Var. % real anual 2023/2022
	2023			2022	2023	
	MMM 2023-2026	Ejecución				
<b>Gasto no financiero (I+II)</b>	220 620	209 589	-11 031	22,0	21,0	-4,5
<b>I. Gasto corriente</b>	<b>162 648</b>	<b>156 416</b>	<b>-6 232</b>	<b>16,0</b>	<b>15,7</b>	<b>-1,6</b>
1. Remuneraciones	58 146	62 618	4 472	5,9	6,3	6,1
2. Bienes y servicios	70 767	62 807	-7 960	6,4	6,3	-2,1
3. Transferencias	33 734	30 990	-2 744	3,6	3,1	-13,5
<b>II. Gasto de capital</b>	<b>57 973</b>	<b>53 173</b>	<b>-4 800</b>	<b>6,1</b>	<b>5,3</b>	<b>-12,1</b>
1. Inversión	49 746	46 299	-3 447	4,7	4,6	-0,5
2. Otros gastos de capital	8 227	6 874	-1 353	1,4	0,7	-50,6

1/ El gobierno general incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local). No incluye empresas públicas.  
Fuente: BCRP y MEF.

### Recuadro n.º 1: Con Punche Perú y atención de emergencias por desastres

En 2023, la actividad económica se vio afectada por el impacto negativo de los conflictos sociales en la primera parte del año y la ocurrencia de eventos climatológicos adversos. Durante los primeros meses de 2023, la conflictividad social afectó la actividad económica de diversos sectores, mermó el dinamismo turístico, y generó presiones inflacionarias. Asimismo, a lo largo del año se enfrentaron anomalías climáticas como el ciclón Yaku, el fenómeno El Niño (FEN), escasez hídrica y friaje en diversas regiones del país, que afectaron a las familias y sectores económicos.

<sup>21</sup> Decreto Legislativo N° 1276, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.

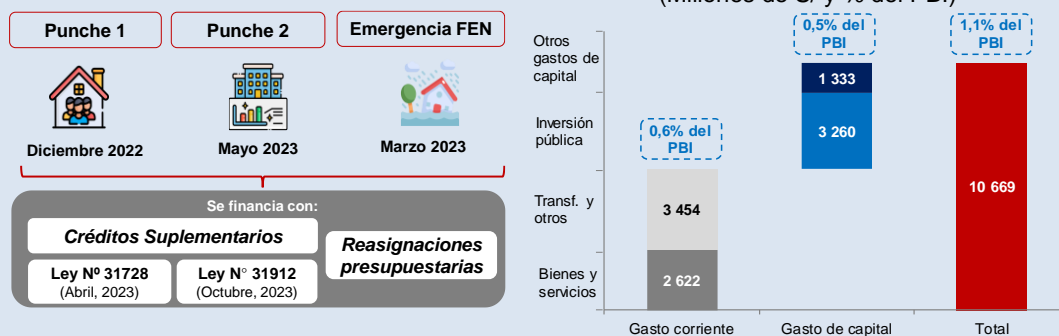
<sup>22</sup> Ley N° 31541, que dispone la adecuación a las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero, al contexto de reactivación de la economía.

En ese contexto, el gobierno implementó los planes Con Punche Perú 1, 2 y Emergencia-FEN, así como otras medidas específicas para la atención de emergencias por desastres, con el objetivo de apoyar a la economía familiar, regional y sectorial, y para la atención de eventos climáticos adversos.

### Planes Con Punche Perú

Los planes Con Punche Perú se implementaron con gradualidad desde comienzos del año y tuvieron una magnitud de S/ 10,6 mil millones (1,1% del PBI) enfocándose en la reactivación económica y atención del FEN. Del total, se destinaron S/ 6,1 mil millones (0,6% del PBI) a gasto corriente temporal enfocado en la adquisición de bienes y servicios y transferencias de apoyo focalizado a familias vulnerables; mientras que un equivalente a 0,5% del PBI se destinó a gasto de capital, principalmente para inversión pública (S/ 3 mil millones). Cabe señalar que, estos planes se financiaron con reasignaciones presupuestales y con recursos adicionales al presupuesto aprobados en abril a través de la Ley N° 31728<sup>23</sup> y en octubre mediante la Ley N° 31912<sup>24</sup>.

### Financiamiento de los planes Con Punche Perú<sup>1</sup> Composición de los planes Con Punche Perú<sup>1</sup>



1/ Actualizado a abril de 2024. Considera la información para el año 2023 publicada a través de la [Consulta Amigable de Reactivación – Punche](#) y [Consulta Amigable del Gasto de Emergencia – FEN](#).  
Fuente: MEF.

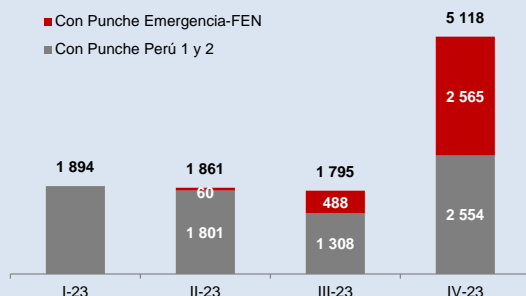
El plan Con Punche Perú 1 tuvo como pilares el apoyo a la reactivación de la economía familiar, regional y sectorial, posteriormente, el plan Con Punche Perú 2 adicionó el pilar de lucha contra la pobreza. El plan Con Punche Perú 1, lanzado en diciembre de 2022, tuvo como principal objetivo hacer frente a la ralentización económica, y fue complementado posteriormente, en mayo de 2023, con el lanzamiento del plan Con Punche Perú 2, que adicionó una serie de medidas para la reducción de la pobreza y la protección de familias vulnerables. En conjunto, las medidas en el marco de estos planes ascendieron a S/ 7,6 mil millones (0,8% del PBI), de los cuales, S/ 3,8 mil millones se destinaron a gasto corriente temporal enfocado en combatir la pobreza y apoyar a familias vulnerables, S/ 2,4 mil millones para el despliegue de inversiones de rápida ejecución para la reactivación regional y sectorial, y S/ 1,3 mil millones para la masificación del gas natural, ampliación del Bono Familiar Habitacional, entre otras intervenciones.

Por otro lado, el plan Con Punche Emergencia-FEN fue diseñado específicamente para mitigar los efectos adversos de lluvias intensas e implementar medidas de prevención ante el riesgo de ocurrencia de un FEN en 2024. Esta estrategia se lanzó en marzo de 2023 y desplegó medidas por un total de S/ 3,1 mil millones, equivalente a 0,3% del PBI, de los cuales S/ 2,6 mil millones se ejecutaron en el último trimestre de 2023, enfocados en la prevención ante el riesgo de un FEN a principios de 2024. Del total ejecutado, S/ 2,3 mil millones (equivalente a 0,2% del PBI) se destinaron a gasto corriente, principalmente para la

<sup>23</sup> Ley N° 31728. Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas.

<sup>24</sup> Ley N° 31912. Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno el niño para el año 2023 y dicta otras medidas.

adquisición de bienes y servicios asociados a la atención de la población ante intensas lluvias, así como para financiar actividades de mantenimiento y protección de infraestructuras. Asimismo, el gasto en inversión pública en el marco de este plan ascendió a S/ 809 millones para intervenciones estratégicas en defensa, agropecuaria, saneamiento, y otros sectores.

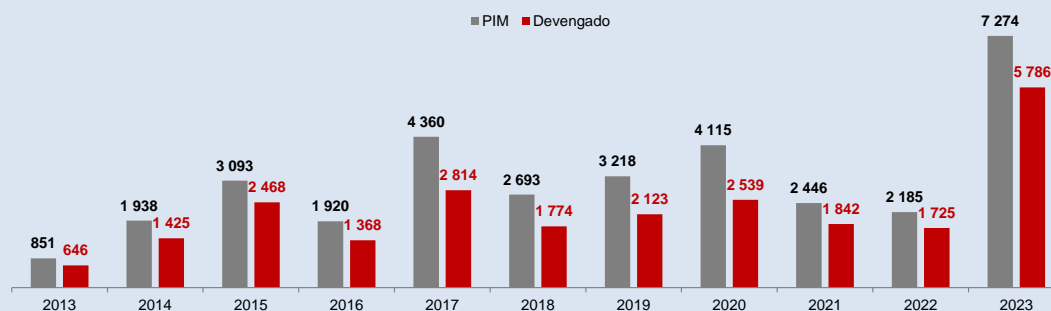
**Planes Con Punche Perú<sup>1</sup>**  
(Millones de S/)

**Planes Con Punche Perú**  
(Millones de S/ y % del PBI)

	Punche 1 y 2	Punche FEN	Total
<b>Total (a+b)</b>	<b>7 556</b>	<b>3 113</b>	<b>10 669</b>
<b>a. Gastos corriente</b>	<b>3 777</b>	<b>2 299</b>	<b>6 075</b>
5-21: Personal y obligaciones sociales	86	-	86
5-22: Pensiones y otras prestaciones	51	61	112
5-23: Bienes y servicios	513	2 108	2 622
5-24: Donaciones y transferencias	434	62	496
5-25: Otros gastos	2 692	67	2 759
<b>b. Gasto de capital</b>	<b>3 780</b>	<b>814</b>	<b>4 593</b>
6-24: Donaciones y transferencias	1 186	-	1 186
6-25: Otros gastos	143	-	143
6-26: Adquisición de activos no financieros	2 451	809	3 260
6-27: Adquisición de activos financieros	0	4	4

1/ Actualizado a abril de 2024. Considera la información para el año 2023 publicada a través de la [Consulta Amigable de Reactivación – Punche](#) y [Consulta Amigable del Gasto de Emergencia – FEN](#).  
Fuente: MEF.

### Atención de emergencia por desastres<sup>25</sup>

Junto con el FEN, en 2023 surgieron otros fenómenos naturales adversos como friajes, sequías, sismos y escasez hídrica que exigieron una respuesta global para la atención de desastres y el riesgo producto de ellas. En esa línea, en 2023 se asignó un presupuesto histórico de S/ 7,4 mil millones para la reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, de los cuales, se ejecutaron S/ 5,8 mil millones (0,6% del PBI), el máximo nivel histórico de ejecución. Más de la mitad de los recursos ejecutados se destinaron a la adquisición de bienes y servicios (S/ 3,3 mil millones) enfocados en intervenciones en sectores como agropecuaria, seguridad nacional, saneamiento, entre otros. En tanto, la tercera parte de los recursos ejecutados corresponden a gasto en inversión pública (S/ 1,9 mil millones) y financiaron la construcción de infraestructuras para la prevención de inundaciones y atención frente a otras emergencias.

**Gasto en atención de emergencias por desastres<sup>1</sup>**  
(Millones de S/)


1/ Actualizado a abril de 2024. Corresponde al presupuesto asignado y gasto del programa presupuestal 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres. Cabe señalar que, para el año 2023 se incluye los recursos asignados a través de Con Punche Emergencia-FEN (se excluyen los recursos del programa presupuestal 0068 para evitar doble contabilidad).  
Fuente: MEF.

<sup>25</sup> La atención de emergencia por desastres contiene los recursos asignados en el programa presupuestal 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, así como los asignados a Con Punche Emergencia-FEN (se excluyen los recursos del programa presupuestal 0068 para evitar doble contabilidad).

### 3. Empresas públicas no financieras

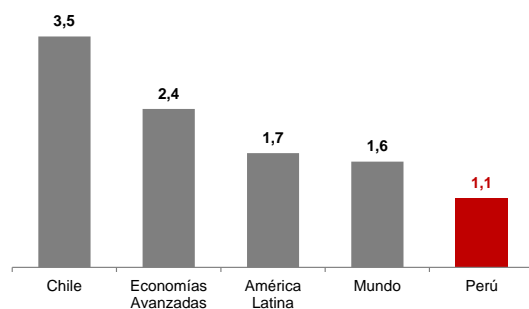
En 2023, las empresas públicas no financieras registraron un superávit primario de S/ 1 386 millones (0,1% del PBI), en contraste al resultado deficitario de S/ 1 586 millones (-0,2% del PBI) de 2022. Además, fue mayor al superávit de S/ 717 millones proyectado en el MMM 2023-2026. El resultado superavitario de 2023 se explicó, principalmente, por una reducción de los gastos, resaltando la reducción de los gastos en bienes y servicios para la producción, a pesar de los menores ingresos tanto corrientes como de capital<sup>26</sup>.

### 4. Financiamiento

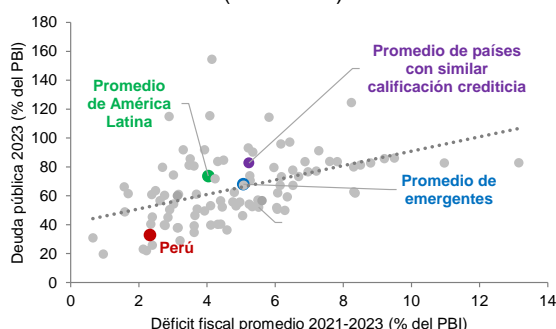
#### A. Saldo de la deuda pública

En 2023, las finanzas públicas del país enfrentaron un contexto complejo en el escenario internacional como local. No obstante, la deuda pública del país se ubicó por debajo de lo previsto en MMM 2023-2026 y como una de las menores entre emergentes. El entorno internacional en 2023 se caracterizó por incrementos en los niveles de los déficits fiscales y deudas públicas; no obstante, el incremento del déficit fiscal de Perú en 2023 (1,1 p.p. del PBI) fue menor al incremento promedio del déficit fiscal en el mundo y en América Latina (ambos alrededor de 1,6 p.p. del PBI). Además, también hubo choques negativos específicos que afectaron al país (climáticos y de conflictividad social), que resultaron en la mayor caída de los ingresos del gobierno general de los últimos 20 años (excluyendo el periodo de la pandemia), lo que conllevó a un mayor déficit fiscal del SPNF en 2023 (2,8% del PBI) respecto a lo previsto en el MMM 2023-2026 (2,4% del PBI). A pesar de ello, la deuda pública de Perú al cierre de 2023 (32,9% del PBI) estuvo por debajo de lo previsto en el MMM 2023-2026 (34% del PBI) y se mantuvo muy por debajo del promedio de economías emergentes y de América Latina (ambas alrededor de 70% del PBI), preservándose la sostenibilidad fiscal del país en base al largo historial de gestión prudente de las finanzas públicas.

**Incremento del déficit fiscal en 2023 vs. 2022**  
(p.p. del PBI)



**Deuda pública 2023 vs. déficit fiscal promedio 2021-2023<sup>1</sup>**  
(% del PBI)



1/ El gráfico considera 97 países emergentes.  
Fuente: BCRP, FMI, Ministerio de Hacienda de Chile.

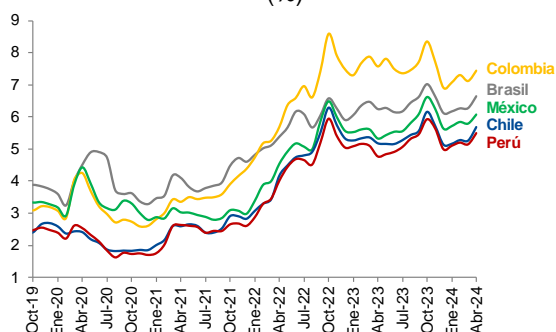
**Perú preserva sus fortalezas macrofiscales como resultado de la implementación de políticas macroeconómicas prudentes inclusive en el contexto adverso que enfrentó durante 2023.** Las fortalezas fiscales constituyen uno de los pilares de la economía y son condición necesaria para impulsar el crecimiento sostenido y mejorar el bienestar de los ciudadanos. En particular, Perú ha preservado una combinación de deuda pública baja y acumulación de ahorros fiscales que le ha permitido destacar en términos de la sostenibilidad fiscal a nivel de economías comparables. Así, por ejemplo, en 2023 se recompusieron recursos en el FEF luego de haberse usado casi en su totalidad frente a la COVID-19, cuyo nivel se ubicó en US\$ 3 204 millones (1,2% del PBI) al cierre de 2023<sup>27</sup>. De este modo, los activos financieros del SPNF equivalen a 10,4% del PBI en 2023. Estas fortalezas le permiten mantener un bajo

<sup>26</sup> Durante el 4T2022, Petroperú recibió un aporte de capital de S/ 4 000 millones.

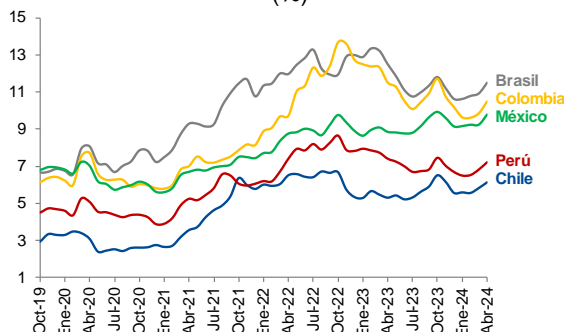
<sup>27</sup> Ello en un contexto de altos precios de *commodities* como el cobre y en el que se tuvieron ingresos fiscales extraordinarios, de los cuales una parte se destinó a recomponer recursos en el FEF.

riesgo país<sup>28</sup>, lo cual refleja la confianza de los agentes económicos en la solidez fiscal del país. Esto genera un entorno de mayor certidumbre y tasas de interés más atractivas en los mercados de capitales, permitiendo que el sector público y privado puedan llevar a cabo inversiones en condiciones competitivas que dinamicen la economía y mejoren el bienestar de los ciudadanos. Tal es así que, el país cuenta con la tasa de bonos soberanos en moneda extranjera más baja de la región y una de las más bajas en moneda local.

**Tasa de interés de bonos soberanos a 10 años en US\$**  
(%)



**Tasa de interés de bonos soberanos a 10 años en moneda local**  
(%)



Fuente: Bloomberg.

**La deuda pública en 2023 fue equivalente a 32,9% del PBI, menor a lo registrado en 2022 (33,9% del PBI) a pesar del contexto macrofiscal adverso.** En 2023, se aplicó una estrategia de financiamiento combinando el uso de activos financieros y endeudamiento público<sup>29</sup>, en un contexto macrofiscal adverso caracterizado por choques climatológicos adversos (ciclón Yaku y FEN) y condiciones de financiamiento no favorables asociadas a altas tasas de interés. Así, la reducción en 0,9 p.p. del PBI de la deuda pública en 2023 respecto a lo registrado en 2022 se explica por la contribución de: (i) el crecimiento del PBI nominal (-2,1 p.p. del PBI), (ii) la apreciación del tipo de cambio (-0,5 p.p. del PBI) y la utilización de activos financieros<sup>30</sup> (-1,1 p.p. del PBI); que contrapusieron el efecto del déficit fiscal (2,8 p.p. del PBI).

**Por otro lado, la deuda pública en 2023 fue menor en alrededor de S/ 20 mil millones respecto a lo previsto en el MMM 2023-2026 para dicho año.** Dicha diferencia es explicada, entre otros, por el uso de activos financieros, principalmente los recursos de la Reserva Secundaria de Liquidez (alrededor de 1,0% del PBI), y el efecto del menor tipo de cambio al cierre de 2023 (3,71) respecto de lo proyectado en el MMM 2023-2026 (3,98), que redujo la deuda en alrededor de 1,0% del PBI. De igual manera, por factores macroeconómicos, la diferencia negativa de 1 p.p. del PBI de la menor deuda pública como ratio del PBI en 2023 (32,9% del PBI) respecto a lo proyectado en el MMM 2023-2026 (34% del PBI) es explicado por el uso de activos y el menor tipo de cambio, efectos que son contrarrestados por el menor crecimiento nominal del PBI respecto a lo proyectado y el mayor déficit fiscal respecto a lo proyectado (2,8% del PBI registrado vs 2,4% del PBI previsto). Cabe resaltar, en el marco de una política fiscal prudente, el despliegue de la estrategia de financiamiento que combina el uso de activos financieros y endeudamiento público dentro de un contexto macrofiscal adverso caracterizado por choques climatológicos adversos (ciclón Yaku y FEN) y condiciones de financiamiento no favorables asociadas a altas tasas de interés.

<sup>28</sup> En lo que va del año a abril, el diferencial de la tasa soberana del país frente al bono soberano de referencia libre de riesgo (medido por el EMBIG) fue en promedio 1,6%, el segundo más bajo en la región.

<sup>29</sup> Un incremento de la deuda pública conlleva a un proceso de retroalimentación de esta a través del incremento en la percepción de riesgo del país, que genera mayores costos de financiamiento y que implica mayores pagos de intereses, menores resultados económicos y una mayor deuda pública.

<sup>30</sup> Principalmente el uso de los recursos de la Reserva Secundaria de Liquidez por alrededor de 1% del PBI.

**Saldo de la deuda pública del Sector Público No Financiero**

(Millones de S/ y % del PBI)

	Millones de S/			% del PBI	
	MMM 2023-2026	Ejecución 2023	Diferencia (Ejecución - MMM)	2022	2023
<b>SALDO</b>	<b>349 810</b>	<b>329 234</b>	<b>-20 577</b>	<b>33,9</b>	<b>32,9</b>
Externo	177 555	158 335	-19 220	17,6	15,8
Interno	172 255	170 898	-1 357	16,3	17,1

Fuente: BCRP, MEF.

**B. Requerimientos financieros del Sector Público No Financiero**

Los requerimientos de financiamiento del Sector Público No Financiero correspondientes a 2023 fueron de S/ 53 593 millones (equivalentes a 5,4% del PBI), donde S/ 25 419 millones (equivalentes a 2,5% del PBI) corresponden a amortizaciones y S/ 28 174 millones (equivalentes a 2,8% del PBI) corresponden al déficit fiscal. En junio de 2023 se realizó una Operación de Administración de Deuda (OAD) por un monto equivalente cercano a S/ 20 mil millones (2,0% del PBI), lo cual representó mayores amortizaciones en dicho monto. Cabe señalar que una OAD no genera mayor deuda pública porque tiene como finalidad renegociar las condiciones de la actual deuda pública con el objetivo de mejorar dichas condiciones, tales como extender los plazos de vencimiento, reducir las tasas de interés, y ampliar la participación de la deuda pública en moneda local. Dado que dicha OAD no estaba prevista, los requerimientos de financiamiento fueron mayores a lo observado en 2022 y de lo previsto en el MMM 2023-2026. Respecto de 2022, las necesidades de financiamiento fueron mayores en S/ 32 933 millones<sup>31</sup>, debido principalmente a las mayores amortizaciones (en S/ 20 739 millones más) generadas por la ejecución de la OAD por un monto equivalente cercano a S/ 20 mil millones. Respecto de lo previsto en el MMM 2023-2026, las necesidades de financiamiento fueron mayores en S/ 22 322 millones asociado también principalmente a las mayores amortizaciones (en S/ 19 352 millones más) generadas por la citada OAD.

Perú realizó una exitosa Operación de Administración de Deuda (OAD) en junio de 2023 por un monto equivalente cercano a S/ 20 mil millones (2,0% del PBI) que refleja la confianza de los inversionistas en los fundamentos macrofiscales del país. Esta OAD destaca por: (i) ser la más grande de la historia de la República; (ii) ser financiada íntegramente en soles; y (iii) por contribuir a optimizar el perfil de la deuda pública del país. La OAD consistió en la recompra y/o intercambio de bonos soberanos en soles y globales, cuyo financiamiento fue mediante el nuevo bono soberano en soles con vencimiento en 2033. Así, la OAD ha contribuido a mejorar el perfil de la deuda pública del país al reducir el riesgo de tipo de cambio (por la reducción de la deuda pública en dólares) y el riesgo de refinanciamiento (por la reducción de la deuda pública con vencimientos en años cercanos a 2023).

Por el lado de las fuentes de financiamiento de 2023, respecto de lo estimado en el MMM 2023-2026, fueron mayores en S/ 22 322 explicado principalmente por el mayor financiamiento interno dada la ejecución de la OAD. El financiamiento interno fue mayor en S/ 23 043 millones debido a la emisión de bonos soberanos en soles en los mercados financieros internacionales para financiar la OAD por un monto equivalente cercano a S/ 20 mil millones. Por su parte, el financiamiento externo fue menor en S/ 721 millones.

<sup>31</sup> Asimismo, el mayor déficit fiscal de 2023 respecto de 2022 (2,8% del PBI vs 1,7% del PBI) explica la diferencia restante por alrededor de S/ 11 mil millones.



**Requerimientos de financiamiento del Sector Público No Financiero**

(Millones de S/ y % del PBI)

	Millones de S/			% del PBI	
	MMM 2023-2026	Ejecución 2023	Diferencia (Ejecución - MMM)	2022	2023
<b>I. USOS</b>	<b>31 270</b>	<b>53 593</b>	<b>22 322</b>	<b>2,2</b>	<b>5,4</b>
1. Amortización	6 067	25 419	19 352	0,5	2,5
2. Déficit fiscal	25 204	28 174	2 970	1,7	2,8
<b>II. FUENTES</b>	<b>31 270</b>	<b>53 593</b>	<b>22 322</b>	<b>2,2</b>	<b>5,4</b>
1. Externas	8 123	7 402	-721	0,8	0,7
2. Internas	23 147	46 191	23 043	1,5	4,6

Fuente: BCRP, MEF.

**C. Servicio de la deuda pública**

El servicio de la deuda pública en 2023 se ubicó en S/ 42 120 millones (equivalente a 4,2% del PBI), donde S/ 25 419 millones (equivalentes a 2,5% del PBI) corresponden a amortizaciones y S/ 16 701 millones (equivalentes a 1,7% del PBI) corresponden a los intereses. En junio de 2023 se realizó una Operación de Administración de Deuda (OAD) por un monto equivalente cercano a S/ 20 mil millones (2,0% del PBI), lo cual representó mayores amortizaciones en dicho monto. Dado que dicha OAD no estaba prevista, respecto de 2022, el servicio de la deuda fue mayor en S/ 22 753 millones, explicado principalmente por un aumento de las amortizaciones internas (en S/ 14 722 millones más) en el marco de la ejecución de la OAD, donde se recompraron y/o intercambiaron bonos soberanos en soles con vencimientos en 2023, 2024, 2026 y 2028 por un monto total de S/ 14 mil millones. Asimismo, las amortizaciones externas aumentaron (en S/ 6 017 millones más) en el marco de la ejecución de la OAD donde se recompraron bonos soberanos en dólares con vencimientos en 2025, 2026, 2027, 2030 y 2031 por un monto total equivalente a S/ 5,9 mil millones. De igual manera, respecto de lo previsto en el MMM 2023-2026, el servicio de la deuda pública fue mayor en S/ 19 534 millones explicado principalmente por las mayores amortizaciones en el marco de la ejecución de la OAD. Donde, la amortización interna fue mayor en S/ 13 742 millones y la amortización externa en S/ 5 610 millones.

**Servicio de la deuda pública**

(Millones de S/ y % del PBI)

	Millones de S/			% del PBI	
	MMM 2023-2026	Ejecución 2023	Diferencia (Ejecución - MMM)	2022	2023
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>22 586</b>	<b>42 120</b>	<b>19 534</b>	<b>2,1</b>	<b>4,2</b>
<b>I. AMORTIZACIÓN</b>	<b>6 067</b>	<b>25 419</b>	<b>19 352</b>	<b>0,5</b>	<b>2,5</b>
1. Interno	1 767	15 509	13 742	0,1	1,6
2. Externo	4 300	9 910	5 610	0,4	1,0
<b>II. INTERESES</b>	<b>16 519</b>	<b>16 701</b>	<b>182</b>	<b>1,6</b>	<b>1,7</b>
1. Interno	10 125	9 362	-764	0,9	0,9
2. Externo	6 393	7 339	946	0,6	0,7

Fuente: BCRP, MEF.

#### IV. Evaluación del cumplimiento de las reglas macrofiscales<sup>32</sup>

El Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal vigente tiene como principio general asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas. En efecto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1276, el Sector Público no Financiero se sujeta al cumplimiento conjunto de reglas macrofiscales concernientes a la deuda pública, resultado económico, gasto no financiero del gobierno general, y gasto corriente del gobierno general:

- a) La deuda pública no puede superar el 30% del PBI. En casos excepcionales de volatilidad financiera, y siempre que se cumplan las otras reglas, puede desviarse temporalmente hasta 4 puntos porcentuales del PBI.
- b) El déficit fiscal no debe ser mayor a 1,0% del PBI. Según las cifras previstas en el MMM 2023-2026 de agosto 2022, el déficit fiscal para dicho año se proyectó en 2,4% del PBI, en línea con lo dispuesto en la Ley N° 31541, que dispone la adecuación a las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero al contexto de reactivación de la economía.
- c) El crecimiento anual del gasto no financiero del gobierno general estará limitado dentro de un rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento anual real de largo plazo de la economía.
- d) El crecimiento del gasto corriente del gobierno general, sin mantenimiento, no podrá exceder la tasa de crecimiento real anual de largo plazo de la economía, a la que se reduce 1 p.p.

**En consistencia con el principio general del marco macrofiscal vigente, de garantizar la sostenibilidad fiscal permanente y una administración transparente de las finanzas públicas, el Perú ha demostrado un manejo fiscal responsable por dos décadas, el cual ha permitido la implementación de medidas extraordinarias frente a situaciones adversas.** Así, en respuesta a la emergencia sanitaria de la COVID-19, se suspendieron temporal y excepcionalmente las reglas fiscales para los años 2020 y 2021<sup>33</sup>, a fin de permitir la aprobación de uno de los conjuntos de medidas económicas más importantes de la región. Dichas medidas se caracterizaron por su naturaleza focalizada y temporal<sup>34</sup>, lo cual permitió un posterior retiro gradual del impulso fiscal, logrando una de las reducciones más importantes del déficit fiscal en la región: de 8,9% del PBI en 2020, a 2,5% del PBI en 2021, y a 1,7% del PBI en 2022.

**En este contexto, en 2023, a fin de continuar el proceso de consolidación de mediano plazo, las reglas fiscales vigentes son las establecidas en el Decreto Legislativo N° 1276 y la Ley N° 31541, que dispone la adecuación a las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero al contexto de reactivación de la economía.** Se debe señalar que el Sector Público No Financiero está sujeto al cumplimiento conjunto de las reglas macrofiscales. Las reglas previstas según la Ley N° 31541 son:

- a) **Regla de deuda:** a partir del año 2023, la deuda bruta total del Sector Público No Financiero no excederá al 38% del PBI, y debe ser menor o igual a 30% del PBI en un plazo no mayor a 10 años.
  - o En 2023, la deuda pública de Perú fue equivalente a 32,9% del PBI, menor a lo previsto en el MMM 2023-2026 para dicho año (34,0% del PBI); así, se situó por debajo de su

<sup>32</sup> El Decreto Legislativo N° 1276 establece un marco de responsabilidad fiscal del Sector Público No Financiero. Adicionalmente, el Decreto Legislativo N° 1275, aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. En este marco, adicionalmente se elabora un Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el cual es publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de mayo de cada año.

<sup>33</sup> Decreto Legislativo N° 1457, publicado el 12 de abril de 2020.

<sup>34</sup> Para más información sobre el desempeño de las finanzas públicas durante la pandemia, así como una evaluación del impacto de la COVID-19 sobre estas, ver la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal para el año 2021. Ver: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/documentos/Declaracion\\_Cumplimiento\\_Fiscal2021.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Declaracion_Cumplimiento_Fiscal2021.pdf)

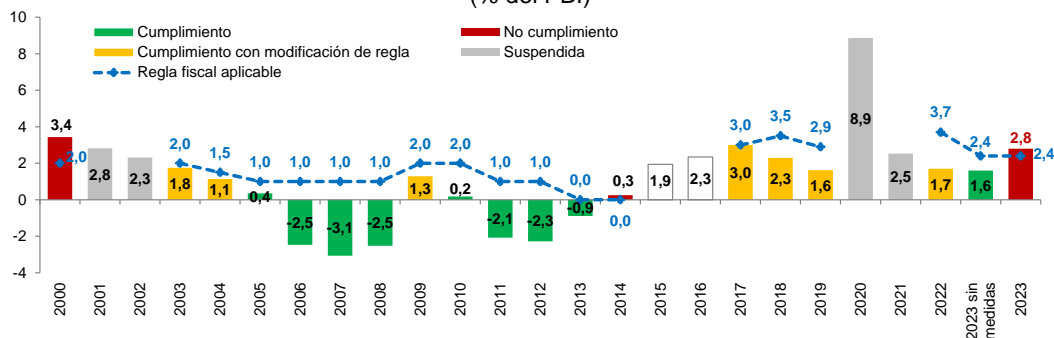
límite. La deuda pública de Perú al cierre de 2023 es significativamente menor a la deuda pública promedio de países con similar calificación crediticia (88,6% del PBI), emergentes (68,0% del PBI) y América Latina (73,7% del PBI).

- Vale resaltar que la deuda pública es uno de los principales indicadores de sostenibilidad fiscal de un país. Así, el mantener una de las menores deudas públicas entre economías similares es una señal de la solidez de las finanzas públicas del país, pese al ligero desvío que tuvo el déficit fiscal en 2023. Esta fortaleza ha permitido preservar la confianza de los agentes económicos en la solidez fiscal del país, al tener uno de los menores y más estables riesgo país entre economías emergentes, y una de las mejores calificaciones crediticias en la región.

b) **Regla de resultado económico:** el déficit fiscal anual del Sector Público No Financiero no debe ser mayor a 2,4% del PBI.

- En 2023, las finanzas públicas del país se vieron afectadas por eventos adversos; como un panorama externo menos favorable, choques de conflictividad social y climatológicos; una mayor persistencia a la esperada y un gran impacto en las cuentas fiscales, reflejado en la caída histórica de los ingresos fiscales. En ese sentido, los acontecimientos de 2023 fueron choques significativos que afectaron las finanzas públicas del país, especialmente en lo que respecta a menores ingresos, aunque no se dispuso explícitamente en una norma la ocurrencia de dicho evento.
- Entre los principales choques adversos que afectaron al país en 2023 se tuvo a la conflictividad social y la persistencia de fenómenos climatológicos (ciclón Yaku y el FEN costero). En este contexto, los ingresos del gobierno general cayeron 10,5% real en 2023 (la caída histórica más alta de los últimos 20 años sin incluir el periodo de la pandemia) y se ubicaron en 19,6% del PBI, inferior que lo registrado en 2022 (22,0% del PBI).
- Así, en 2023, el déficit fiscal de Perú se situó en 2,8% del PBI y sin considerar las medidas extraordinarias de los planes Con Punche Perú se ubicó en 1,6% del PBI. Pese al contexto retador, el déficit fiscal del país se ubicó como uno de los más bajos respecto al promedio de economías con similar calificación crediticia (5,8% del PBI), economías emergentes (5,4% del PBI), y de América Latina (5,0% del PBI).
- Por otra parte, el gasto no financiero del gobierno general cayó 4,5% real y se ubicó en 21,0% del PBI en 2023, cifra inferior a la registrada en 2022 (22,0% del PBI). Esta caída refleja la trayectoria descendiente del gasto corriente (2023: 15,7% del PBI; 2022: 16,0% del PBI; 2021: 17,1% del PBI) y una inversión pública que se mantuvo estable (2023: 5,0% del PBI; 2022: 5,0% del PBI; 2021: 4,7% del PBI).
- Con ello, el déficit fiscal de 2023 registra un desvío de 0,4 p.p. respecto de su límite en dicho año (2,4% del PBI). Es importante acotar que en la historia de aplicación del marco macrofiscal y reglas fiscales, se aprecia que la economía peruana ha enfrentado choques de distinta naturaleza y magnitud que conllevaron a modificar temporalmente las reglas fiscales y también se han registrado desvíos. No obstante, estos cambios y desvíos no han generado problemas en la sostenibilidad y la credibilidad fiscal, que es el objetivo principal del marco macrofiscal. En el historial se muestran episodios de aplicación de las reglas fiscales regulares, pero también modificaciones en épocas donde se presentaron eventos adversos de gran impacto, como la crisis financiera mundial (2009), el FEN costero (2017), la COVID-19 (2020-2021). Considerando ello, se han presentado episodios de cumplimiento de reglas; mientras que, en 2000 y 2014 se tuvo incumplimiento de la regla.

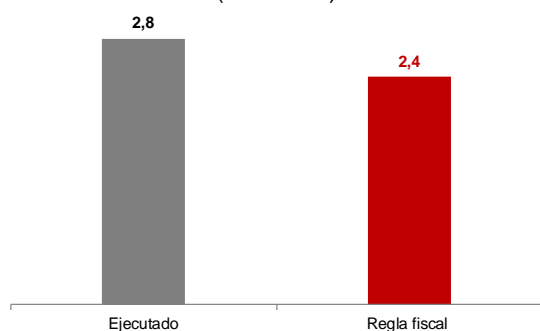
### Déficit fiscal de Perú (% del PBI)



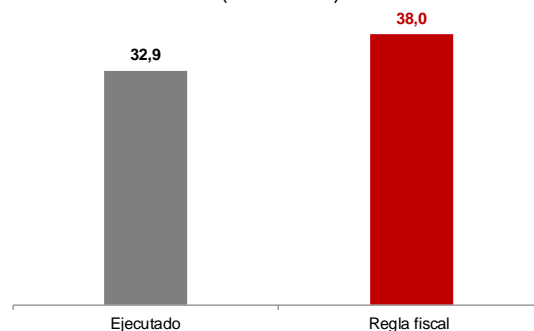
Nota: Para 2015 y 2016 no se tuvo regla de déficit fiscal, lo que existía era una meta ex-ante de déficit fiscal estructural consistente con el cumplimiento de una regla de gasto público. Para 2023, se muestra el déficit fiscal sin considerar las medidas extraordinarias de los planes Con Punche Perú que fueron equivalentes a 1,1% del PBI. El déficit fiscal observado para 2023 fue equivalente a 2,8% del PBI.

Fuente: BCRP y MEF.

#### Regla de déficit fiscal del SPNF<sup>1</sup>, 2023 (% del PBI)



#### Regla de deuda pública del SPNF<sup>1</sup>, 2023 (% del PBI)



1/ El sector público no financiero comprende al gobierno general (nacional, regional y local) y las empresas públicas no financieras.

Fuente: BCRP, MEF.

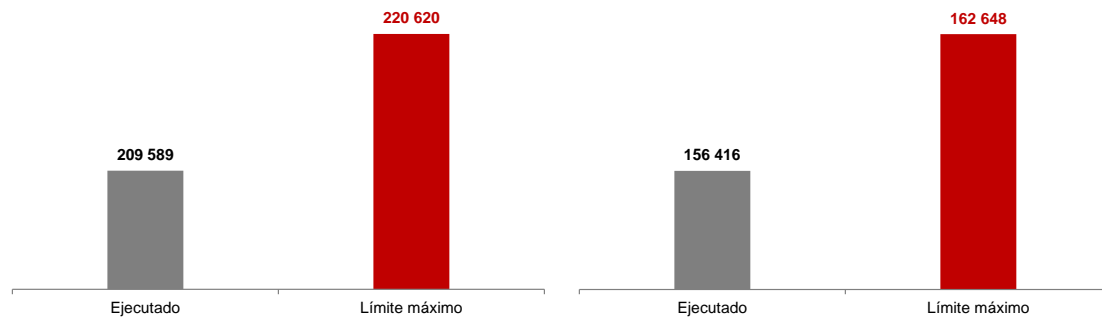
- c) **Regla de gasto no financiero del gobierno general:** la tasa del crecimiento real anual del gasto no financiero del gobierno general no puede ser mayor al límite superior del rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento real de largo plazo de la economía (promedio de 20 años del crecimiento real anual del PBI)<sup>35</sup>. Para 2023, el PBI ajustado en función a lo que detalla la regla es de un crecimiento de 4,9% real.
- En 2023, el gasto no financiero del gobierno general registró una caída de 3,3% real. Este resultado se obtiene en un contexto de retiro de las medidas extraordinarias de 2022 para enfrentar la pandemia y mitigar el alza de precios de alimentos y energía, lo cual fue contrarrestado con la ejecución de intervenciones en el marco de los planes Con Punche Perú (1, 2 y Emergencia-FEN).
- d) **Regla de gasto corriente del gobierno general:** la tasa del crecimiento real anual del gasto corriente del gobierno general, excluyendo el gasto en mantenimiento, no puede ser mayor al límite inferior del rango señalado de la tasa de crecimiento del gasto no financiero del gobierno general y en ningún caso mayor al crecimiento del gasto no financiero del gobierno general, consistente con las reglas señaladas<sup>36</sup>. Para 2023, el PBI ajustado en función a lo que detalla la regla es de un crecimiento de 2,9% real.
- En 2023, el gasto corriente sin mantenimiento del gobierno general presenta una caída de 0,4% real. Esto se explica por el menor gasto en transferencias corrientes (-13,5% real) y bienes y servicios (-2,1% real) asociado al carácter no permanente de las acciones frente a la COVID-19 y las medidas implementadas durante 2022.

<sup>35</sup> Para calcular dicho promedio se utilizan las tasas del crecimiento real del PBI de quince (15) años previos a la elaboración del Marco Macroeconómico Multianual, el estimado del año fiscal en que se elabora el referido Marco Macroeconómico Multianual y las proyecciones de los 4 años posteriores contemplados en el citado documento.

<sup>36</sup> Ídem.

De esta forma, tanto el gasto no financiero como el gasto corriente del gobierno general se mantuvieron por debajo de los límites establecidos en el MMM 2023-2026. Es preciso destacar que las proyecciones de gasto se elaboraron en estricta consistencia con las reglas fiscales y representan un límite máximo al cual se debe sujetar la formulación del presupuesto público, herramienta de gestión que determina la composición y asignación detallada de recursos de acuerdo con las prioridades del país. Además, en el caso del gasto corriente, la regla se aplica al monto total (solo excluyendo mantenimiento), sin distinción de componentes específicos, como las remuneraciones.

**Gasto no financiero del gobierno general<sup>1</sup>, Gasto corriente del gobierno general<sup>1</sup>, 2023**  
(Millones de S/)



1/ El gobierno general incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local). No incluye empresas públicas.  
Fuente: BCRP y MEF.

**Los múltiples choques negativos que enfrentó la economía peruana afectaron las finanzas públicas en 2023, pero también impacta en la trayectoria de consolidación fiscal vigente determinada por la Ley N° 31541. En ese sentido, es necesario determinar una reducción más gradual del déficit fiscal que dé viabilidad a la recuperación de la actividad económica del país y sea consistente con preservar la sostenibilidad fiscal.** Los múltiples choques negativos repercutieron en las finanzas públicas del país, sobre todo en los ingresos fiscales, los cuales registraron la mayor caída de los últimos 20 años (sin incluir el periodo de la pandemia), con lo que, se redujeron a 19,7% del PBI en 2023 de 22,0% del PBI en 2022. Más aún, los ingresos fiscales de 2023 se ubicaron en 0,7 p.p. del PBI por debajo de lo proyectado en el MMM ago-23 (20,4% de PBI en 2023), lo cual implica una menor base para la estimación de ingresos hacia adelante. Así, el presupuesto público de 2024 se encuentra desbalanceado debido a que los ingresos fiscales proyectados para 2024 estarían por debajo de los estimados para la formulación de dicho presupuesto 2024 (MMM ago-23: 20,5% del PBI). En vista de menores ingresos en 2024, se tendría que realizar un ajuste en gastos menos rígidos (como la inversión pública) para cumplir con la regla fiscal vigente, lo cual podría comprometer el proceso de recuperación económica y el bienestar de los ciudadanos. Por tanto, se busca fortalecer el proceso de consolidación fiscal a través de una reducción del déficit fiscal más gradual que dé viabilidad a la recuperación económica del país, junto a otras medidas de fortalecimiento para mejorar la recaudación fiscal y reducir las ineficiencias del gasto público.

**Si bien el país mantiene una sólida posición fiscal, los bajos ingresos fiscales en términos del PBI y la volatilidad de estos por la exposición a choques de diversa naturaleza, subrayan la necesidad de implementar medidas que fortalezcan la resiliencia fiscal.** El Perú cuenta con un espacio significativo para mejorar sus cuentas fiscales, dado que tiene un amplio margen para aumentar sus ingresos fiscales permanentes y reducir las ineficiencias del gasto público. Los ingresos del gobierno general (promedio 2010-2023: 20,4% del PBI) se mantienen por debajo del promedio de los países de América Latina (promedio 2010-2023: 29,5% del PBI) y de la OCDE (promedio 2010-2023: 39,2% del PBI), por lo que converger a dichos niveles requiere políticas que reduzcan las elevadas cifras de incumplimiento, mejoren la administración tributaria, otorguen progresividad al sistema, racionalicen beneficios tributarios, dar cumplimiento a los estándares de incorporación de Perú a la OCDE, entre otros. Tal y como lo vienen

planteando Chile y Colombia a fin de preservar la sostenibilidad de sus cuentas fiscales<sup>37</sup>. Además, el país tiene potencial para obtener ahorros por mejoras en la eficiencia de gasto entre 1,4% y 2,5% del PBI (estimados por organismos internacionales<sup>38</sup>), los cuales podrían destinarse a gastos sociales, en infraestructura y a mejorar los resultados fiscales.

## V. Anexos

### 1. Operaciones de refinanciación de la deuda (canje de deuda)<sup>39</sup>

#### A. Intercambio y/o recompra de los Bonos Soberanos 2023, 2024, 2026 y 2028.

En el marco de la R.M. N° 188-2023-EF/52, con fecha 31.05.23, se anunció al mercado la oferta de intercambio y/o recompra de los Bonos Soberanos 2023, 2024, 2026 y 2028, por un período de 5 días útiles que vencía el 06.06.23 y cuya liquidación se efectuaría el 12.06.23, esto a fin de maximizar la participación de los tenedores de estos bonos.

Las órdenes recibidas por parte de los tenedores de los Bonos Soberanos 2023, 2024, 2026 y 2028 ascendió a un importe de S/ 14 012 254 000, aceptándose el íntegro de las mismas de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Intercambio y/o recompra de los Bonos Soberanos 2023, 2024, 2026 y 2028 (en miles de Soles)

Bonos Soberanos	Cupón	Valores Nominales (En miles de S/)				
		Saldo Adeudado (a)	Recompra	Intercambio	Total Órdenes Aceptadas (b)	Participación (b) / (a)
BS2023	5,20%	1 309 373	121 474	804 178	925 652	70,69%
BS2024	5,70%	6 740 798	120 355	2 382 489	2 502 844	37,13%
BS2026	8,20%	12 516 553	4 178 265	1 296 495	5 474 760	43,74%
BS2028	6,35%	16 625 287	2 493 181	2 615 817	5 108 998	30,73%
<b>Total</b>		<b>37 192 011</b>	<b>6 913 275</b>	<b>7 098 979</b>	<b>14 012 254</b>	<b>37,68%</b>

Fuente: DGTP – MEF.

Como se puede apreciar, más del 50% de los tenedores de dichos bonos mantuvo el interés por mantener posición en títulos de deuda pública peruana, pues el 51% de las órdenes de bonos soberanos correspondieron a la opción de intercambio, lo cual implicó que ellos reemplazaron los bonos que mantenían en su portafolio de activos por el nuevo Bono 2033 que les entregó la República.

#### B. Recompra de Bonos Globales 2025, 2026, 2027, 2030 y 2031

En el marco de la R.M. N° 188-2023-EF/52, con fecha 31.05.223, se anunció al mercado la oferta de recompra de los Bonos Globales 2025, 2026, 2027, 2030 y 2031, estimándose por conveniente considerar que la oferta permanezca abierta por un período de 5 días útiles que vencía el 06.06.23 y cuya liquidación se efectuaría el 12.06.23 a fin de maximizar la participación de los tenedores de estos bonos.

<sup>37</sup> Al respecto, Colombia aprobó 2 reformas tributarias en 2021 y 2022. La Ley de Inversión Social, que aumentaría la recaudación fiscal en 1,2% del PBI a partir de 2023, y la Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social que busca aumentar los ingresos fiscales en 1,1% del PBI en 2023 y 1,3% del PBI entre 2024 y 2034. Por su parte, en Chile se aprobó un nuevo régimen tributario minero en 2023, con el que se espera aumentar la presión fiscal en 0,45% del PBI al año. Asimismo, actualmente están proponiendo un "Pacto Fiscal" la cual incluye una reforma tributaria que busca aumentar la recaudación en 2,1% del PBI.

<sup>38</sup> El BID identificó que se podrían obtener ahorros fiscales equivalentes a 2,5% del PBI mediante mejoras de eficiencia en compras públicas (1,8% del PBI), transferencias mejor focalizadas (0,4% del PBI) y remuneraciones (0,3% del PBI). BID (2018) - "Mejor gasto para mejores vidas". En esa misma línea, el FMI estima ineficiencias en el gasto público de Perú por alrededor de 1,4% del PBI en sectores como inversión pública, salud y educación. Fondo Monetario Internacional (2015) - "Fiscal Policy in Latin America: Lessons and Legacies of The Global Financial Crisis".

<sup>39</sup> En cumplimiento del numeral 2 del artículo 31 de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual señala que: "(...) La Declaración de Cumplimiento contendrá un análisis sobre el incremento en la deuda bruta, las variaciones en los depósitos, haciendo explícita la evolución de los avales, canjes de deuda, y obligaciones pensionarias, así como el grado de desviación con relación a lo previsto."

Las órdenes recibidas por parte de los tenedores de los Bonos Globales en dólares ascendieron a un importe de US\$ 1 628 341 000, aceptándose el íntegro de las mismas de acuerdo con el siguiente detalle:

**Recompra de Bonos Globales 2025, 2026, 2027, 2030 y 2031**  
(en miles de Soles)

Bonos Globales	Cupón	Valores Nominales (En miles de S/)		
		Saldo Adeudado (a)	Recompra	Participación (b) / (a)
BS2025	7,350%	1 541 616	653 306	42,38%
BS2026	2,392%	1 000 000	385 585	38,56%
BS2027	4,125%	1 013 140	261 614	25,82%
BS2030	2,844%	750 000	55 818	7,44%
BS2031	2,783%	3 750 000	272 018	7,25%
<b>Total</b>		<b>8 054 756</b>	<b>1 628 341</b>	<b>20,22%</b>

Fuente: DGTP – MEF.

Para efectos de implementar la recompra de bonos soberanos y bonos globales se emitieron 9 185 000 unidades del Bono Soberano 2033. Para ello, la República con fecha 31.05.23, colocó 9 185 000 unidades del Bono Soberano 2033 con un plazo al vencimiento de 10,3 años, cuyos términos y condiciones se resumen a continuación:

**Características de la emisión de bonos**

Concepto	Emisión Interna
Importe emitido	S/ 9 185 millones
Bono emitido	Bono Soberano 2033
Tasa cupón	7,30%
Tasa rendimiento	7,35%
Precio	99,763%

Fuente: DGTP – MEF.

La colocación del Bono 2033, se constituye en una nueva referencia a 10 años de la curva de rendimiento soberana, siendo el primer bono sostenible en moneda local emitido por la República del Perú.

Mientras que para materializar el intercambio de bonos soberanos se emitieron 7 172 678 unidades del Bono Soberano 2033, según el siguiente detalle:

**Características de la emisión de bonos**

Bonos	Bonos Retirados (Unidades)	Nuevo BS2033 (Unidades)
BS2023	804,178	806,080
BS2024	2,382,489	2,385,145
BS2026	1,296,495	1,379,142
BS2028	2,615,817	2,602,311
<b>Total</b>	<b>7,098,979</b>	<b>7,172,678</b>

Fuente: DGTP – MEF.

Si tenemos en cuenta únicamente la emisión del Bono Soberano 2033 que implementa el intercambio, la proporción de inversionistas locales y no residentes cambia a 71% y 29%, respectivamente, reflejando la mayor tenencia de inversionistas locales de bonos existentes sobre todo de bonos en la parte corta de la curva, objetivo de esta operación integral de administración de deuda.

Producto de la emisión del Bono Soberano 2033 se captó el importe equivalente a S/ 9 163 240 735.00, el cual se recibió de la siguiente manera:

- US\$ 1 572 748 707.68 (en soles equivalentes a S/ 5 778 278 752 al TC 3.674) y
- S/ 3 384 961 983.00

Asimismo, los montos a pagar por precio de recompra de los bonos retirados fueron:

### Precios de Recompra de Bonos Soberanos y Bonos Globales

Moneda de pago	Precio de Recompra Bonos Soberanos	Precio de Recompra de Bonos Globales
Soles	S/ 1 030 926 517,50	-
Dólares	US\$ 1 664 242 021,43	US\$ 1 592 801 130,25

Fuente: DGTP – MEF.

Dado que el monto a pagar por precio de recompra de bonos globales y soberanos fue mayor a lo captado por new cash de la emisión, se implementó un apoyo temporal, con cargo a los recursos que administra el Tesoro, el mismo que será restituido posteriormente, a fin de honrar el compromiso asumido con los inversionistas que participaron en la recompra.

## 2. Evolución de avales<sup>40</sup>

Durante el ejercicio fiscal 2023, no se otorgó ni honró avales derivados de operaciones de endeudamiento y garantías financieras en el marco de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones.

## 3. Obligaciones previsionales

Las obligaciones previsionales<sup>41</sup> a cargo del Estado, en cuanto al pago de pensiones, corresponden a los regímenes del Decreto Ley N° 19990 (Sistema Nacional de Pensiones, SNP), del Decreto Ley N° 20530 y del Decreto Ley N° 19846, los cuales se financian con Recursos Ordinarios, los aportes de los asegurados, la rentabilidad del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) y en algunos casos con recursos propios de cada entidad<sup>42</sup>, entre otros. En 2022, el gasto por dichas obligaciones previsionales, financiado con Recursos Ordinarios y Contribuciones a Fondos, ascendió a S/ 13 359 millones registrándose una caída en términos reales de 5,0% con relación al gasto del ejercicio 2021.

Es importante indicar que, adicionalmente, el Tesoro Público realiza transferencias a la Caja de Pensiones Militar Policial con la finalidad de financiar el pago de pensiones del Decreto Ley N° 19846. En el año 2023, estas transferencias ascendieron a S/ 2 946,2 millones<sup>43</sup>.

De otro lado, en cuanto al valor de la reserva actuarial de las obligaciones previsionales del SNP<sup>44</sup> al 1 de enero de 2024, se estima en S/ 181 824 millones<sup>45</sup>, monto que, frente a los S/ 179 544 millones calculado al 1 de enero del año 2023 representa un aumento de 1,3%, debido a un incremento en el número de pensionistas en dicho régimen previsional<sup>46</sup>.

<sup>40</sup> En cumplimiento del numeral 2 del artículo 31 de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual señala que: "(...) La Declaración de Cumplimiento contendrá un análisis sobre el incremento en la deuda bruta, las variaciones en los depósitos, haciendo explícita la evolución de los avales, canjes de deuda, y obligaciones pensionarias, así como el grado de desviación con relación a lo previsto."

<sup>41</sup> Las obligaciones previsionales consideran todos los conceptos asociados a los pagos de las planillas de cada uno de los regímenes laborales.

<sup>42</sup> Como el caso del pago de pensiones de jubilados del Decreto Ley N° 20530 provenientes de entidades autónomas (EsSalud, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Banco Central de Reserva del Perú, etc.).

<sup>43</sup> A través de los Decretos Supremos N° 316-2022-EF, 136-2023-EF y 285-2023-EF.

<sup>44</sup> El valor actuarial representa el valor descontado de los flujos futuros que tiene que afrontar el Sistema Nacional de Pensiones para el pago de pensiones.

<sup>45</sup> La Reserva Actuarial incluye S/ 2 433 millones para contingencias. Fuente ONP.

<sup>46</sup> Incremento del 4,2%.



**Gasto en obligaciones previsionales<sup>1</sup>**

(Millones de S/)


	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>Obligaciones previsionales<sup>2</sup></b>	<b>13 357</b>	<b>13 829</b>
Decreto Ley N° 19990	4 903	5 235
Decreto Ley N° 20530	3 058	3 089
Decreto Ley N° 19846	2 023	2 017
Otros regímenes de pensiones	250	240
Prestaciones sociales y otros	3 124	3 248
<b>1. Recursos ordinarios</b>	<b>8 374</b>	<b>8 235</b>
Decreto Ley N° 19990	1 109	735
Decreto Ley N° 20530	3 040	3 073
Decreto Ley N° 19846	2 023	2 017
Otros regímenes de pensiones	72	70
Prestaciones sociales y otros	2 130	2 339
<b>2. Contribuciones a fondos</b>	<b>4 983</b>	<b>5 593</b>
Decreto Ley N° 19990	3 794	4 499
Decreto Ley N° 20530	18	16
Decreto Ley N° 19846	0	0
Otros regímenes de pensiones	178	169
Prestaciones sociales y otros	994	909

1/ Comprende a los pagos de pensiones financiados con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Contribuciones a Fondos, en la genérica de gastos 5-22: Pensiones y Otras prestaciones sociales.

2/ Corresponde al pago de pensiones financiado con fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Contribuciones a Fondos de los regímenes del Decreto Ley N° 19990, Decreto Ley N° 20530, Decreto Ley N° 19846, otros regímenes; así como prestaciones de salud y asistencia social.

Fuente: MEF.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 [www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF\_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial